

	PROCESO CONTRATACIÓN TERMINOS DE REFERENCIA PRELIMINARES		Versión: 01
	INVITACIÓN ABIERTA N°004-2025		Fecha de la versión: 02-01-2025
	La Corporación Turismo Cartagena de Indias (CTCI), está interesada en contratar "PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVACIONES PARA EL POSICIONAMIENTO DE CARTAGENA DE INDIAS COMO DESTINO TURISTICO."		CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS

Tabla de Contenido

Capítulo I: Generalidades del proceso contractual

Capítulo II: De la propuesta

Capítulo III: Requisitos

Capítulo IV: Documentos

Capítulo V: Evaluación y Adjudicación.

Capítulo VI: Del Contrato

Anexo N°1: Propuesta Económica

	PROCESO CONTRATACIÓN TERMINOS DE REFERENCIA PRELIMINARES		Versión: 01
	INVITACIÓN ABIERTA N°004-2025		Fecha de la versión: 02-01-2025
	La Corporación Turismo Cartagena de Indias (CTCI), está interesada en contratar "PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVACIONES PARA EL POSICIONAMIENTO DE CARTAGENA DE INDIAS COMO DESTINO TURISTICO."		CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS

CAPITULO I. GENERALIDADES DEL PROCESO CONTRACTUAL

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Corporación Turismo Cartagena de Indias – CORPOTURISMO, entidad descentralizada indirecta del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, de participación mixta y sin ánimo de lucro, tiene como propósito liderar la promoción nacional e internacional del destino, impulsar su competitividad turística y fortalecer el posicionamiento de la ciudad como un referente cultural, histórico, náutico y de eventos en el Caribe, América Latina y el mundo.

En desarrollo de su objeto social, la Corporación actúa como ente articulador entre los sectores público y privado, orientando sus esfuerzos hacia la planificación, ejecución y promoción de estrategias de mercadeo territorial que permitan consolidar una marca de ciudad sólida, coherente y sostenible en el tiempo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 49 y 96 de la Ley 489 de 1998, y conforme a lo previsto en el artículo 2° de la Ley 80 de 1993, CORPOTURISMO se rige por el derecho privado en materia contractual, sin perjuicio de la observancia de los principios de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, los principios de control fiscal previstos en el artículo 267 de la misma y los postulados de transparencia, economía, responsabilidad, eficacia y publicidad. De esta manera, aunque la Corporación aplica un régimen contractual de naturaleza privada, su gestión se enmarca en el deber de garantizar el uso eficiente y responsable de los recursos públicos que le son transferidos o administrados mediante convenios interinstitucionales, en cumplimiento de los fines esenciales del Estado.

El presente proceso contractual se encuentra alineado con los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Distrital 2024–2027 “Cartagena Ciudad de Derechos”, particularmente con el Programa 6.5.1 “Promoción Turística”, cuyo propósito es posicionar a Cartagena como un destino competitivo, diverso y sostenible mediante el desarrollo de productos turísticos diferenciados, coherentes con la vocación del territorio. Asimismo, responde a los compromisos adquiridos en el Convenio Marco de Cooperación Institucional N.º CMC-IPCC-001-2024, suscrito entre el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias – IPCC y CORPOTURISMO, que tiene como objetivo aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y logísticos para el desarrollo de estrategias de turismo cultural sostenible, en el marco de una agenda interinstitucional orientada al fortalecimiento del destino. Este convenio, vigente hasta 2027, consolida la alianza estratégica entre ambas entidades para la promoción de la identidad cultural de la ciudad y la dinamización de su economía a través del turismo.

	PROCESO CONTRATACIÓN TERMINOS DE REFERENCIA PRELIMINARES		Versión: 01
	INVITACIÓN ABIERTA N°004-2025		Fecha de la versión: 02-01-2025
	La Corporación Turismo Cartagena de Indias (CTCI), está interesada en contratar "PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVACIONES PARA EL POSICIONAMIENTO DE CARTAGENA DE INDIAS COMO DESTINO TURISTICO."		CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS

En este contexto, CORPOTURISMO proyecta la contratación de elementos y acciones de promoción del destino que comprendan el diseño y producción de material promocional, así como la realización de activaciones experienciales que fortalezcan la recordación de la marca Cartagena de Indias en los segmentos deportivo, romance, cultural y náutico-marino costero. Dichas acciones constituyen herramientas esenciales del mercadeo de destinos contemporáneo, cuyo propósito es generar vínculos emocionales y duraderos entre el visitante y el territorio, estimular el interés de viaje y proyectar la imagen de la ciudad en los mercados nacionales e internacionales más relevantes.

La pertinencia de esta contratación radica en que el turismo, como actividad económica transversal, requiere estrategias permanentes de comunicación, promoción y posicionamiento que mantengan vigente la identidad del destino frente a la alta competencia de otras ciudades del Caribe y el mundo en los distintos segmentos. Los materiales y activaciones previstos en este proyecto trascienden la entrega de objetos promocionales; son dispositivos de comunicación y recordación que integran funcionalidad, diseño, sostenibilidad e innovación, proyectando la imagen de Cartagena como un destino moderno, diverso y hospitalario. A través de ellos se busca resaltar la identidad visual del destino, fortalecer la percepción de calidad, propiciar la interacción directa con los públicos objetivo y estimular la apropiación simbólica de la marca "Cartagena de Indias" como sinónimo de experiencias memorables.

En el componente material, la estrategia contempla la producción de artículos promocionales tales como camisetas, viseras, termos, pañoletas, pareos, banderas y manillas con código QR, diseñados para transmitir una identidad coherente con los atributos del destino. Estos elementos serán utilizados en eventos, activaciones y espacios de relacionamiento donde la Corporación participa, convirtiéndose en soportes físicos del mensaje institucional. En el componente vivencial, las activaciones culturales, náuticas y deportivas que acompañan la campaña permitirán generar experiencias directas con los visitantes y habitantes, incorporando expresiones artísticas, gastronómicas y sensoriales que evocan la riqueza patrimonial y natural del territorio. En particular, el Muelle Turístico La Bodeguita, punto emblemático de la ciudad y sede de CORPOTURISMO, se configura como un escenario clave para la ejecución de acciones en materia náutica, al ser la principal puerta de ingreso marítimo y lugar de encuentro de turistas y operadores.

Estas acciones de promoción tienen, además, sustento en los lineamientos internacionales de ONU Turismo, organismo al cual Cartagena de Indias ingresó como miembro afiliado en 2024, lo que la vincula directamente con las estrategias globales de turismo sostenible, inteligente e inclusivo. En coherencia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, las acciones aquí proyectadas contribuyen al ODS 8 "Trabajo decente y crecimiento económico", al ODS 11 "Ciudades y comunidades sostenibles" y al ODS 12 "Producción y consumo responsables", en tanto promueven empleo digno en sectores conexos al turismo, fortalecen la identidad cultural urbana y fomentan prácticas sostenibles en la promoción del destino.

	PROCESO CONTRATACIÓN TERMINOS DE REFERENCIA PRELIMINARES		Versión: 01
	INVITACIÓN ABIERTA N°004-2025		Fecha de la versión: 02-01-2025
	La Corporación Turismo Cartagena de Indias (CTCI), está interesada en contratar "PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVACIONES PARA EL POSICIONAMIENTO DE CARTAGENA DE INDIAS COMO DESTINO TURISTICO."		CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS

Según datos de ONU Turismo, para 2024, las llegadas de turistas internacionales alcanzaron el 98% de los niveles registrados antes de la pandemia, con aproximadamente 1.400 millones de turistas viajando a escala internacional. Este crecimiento representa un aumento del 11% en comparación con el 2023. (UNWTO)

A pesar de los desafíos globales, como la inflación y los conflictos geopolíticos, el turismo internacional se espera experimente una recuperación plena en 2025. Las proyecciones indican que las llegadas internacionales se incrementen entre un 3% y 5%, impulsadas por una demanda sólida, una mayor conectividad aérea y la continua recuperación de los mercados asiáticos. (UNWTO)

El turismo internacional hacia Colombia refleja un comportamiento marcado por la estacionalidad, tendencias emergentes, desafíos frente a otros destinos latinoamericanos y políticas migratorias en el mercado estadounidense. Con base en información de Migración Colombia, para el año 2024 el comportamiento de visitantes extranjeros que llegaron creció 23,5%, registrando un total de más de 770 mil turistas extranjeros.

Para el año 2025, entre los mercados emisores hacia Colombia, se destacan:

- Estados Unidos es el principal mercado emisor, con más de 600 mil visitantes hacia Colombia en el periodo enero a junio de 2025, representando el 24.3% del total de visitantes que llegan a Colombia.
- México, con más de 181mil visitantes equivalente al 7.3% del total de visitantes.
- Ecuador con más de 152 mil visitantes y el 6.1% del total extranjeros que visitaron Colombia.

En el primer semestre de 2025 se ha registrado un crecimiento del 10% en las llegadas de visitantes extranjeros en comparación con el mismo periodo de 2024. De otra parte, durante el periodo comprendido entre junio y noviembre de 2025, Colombia espera captar 520.632 reservas aéreas de pasajeros internacionales, lo que representa un incremento del 1.4% con respecto al mismo periodo de 2024. Este crecimiento moderado es explicado principalmente por un menor crecimiento en las visitas provenientes de Estados Unidos en razón a las políticas de migración y Travel Warnings de parte del Departamento de Estado de Estados Unidos.

	PROCESO CONTRATACIÓN TERMINOS DE REFERENCIA PRELIMINARES	
	INVITACIÓN ABIERTA N°004-2025	Versión: 01 Fecha de la versión: 02-01-2025
	La Corporación Turismo Cartagena de Indias (CTCI), está interesada en contratar "PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVACIONES PARA EL POSICIONAMIENTO DE CARTAGENA DE INDIAS COMO DESTINO TURISTICO."	CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS

Imagen 1. Dinámica de reservas a Colombia

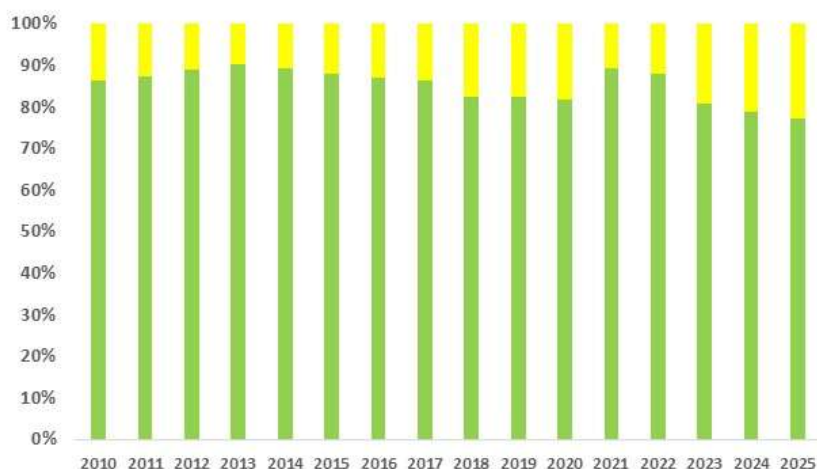


Fuente: ForwardKeys, reservas activas de pasajeros realizadas hasta el 8 de junio de 2025, Cálculos ProColombia.

En términos generales, se observa un crecimiento moderado del turismo internacional, acompañado de desafíos relacionados con las advertencias a viajeros por parte del gobierno americano a sus ciudadanos relacionados con seguridad, el endurecimiento de políticas migratorias en Estados Unidos, la estacionalidad y la necesidad de atraer turistas más allá de las temporadas altas.

En 2024, Cartagena de Indias recibió 3.692.208 pasajeros vía aérea, los cuales respecto a los 3.150.436 que llegaron en 2023, representan un incremento del 17.2% del total de movilizados.

Llegadas de Pasajeros por Vía Aérea, enero junio 2010 - 2025

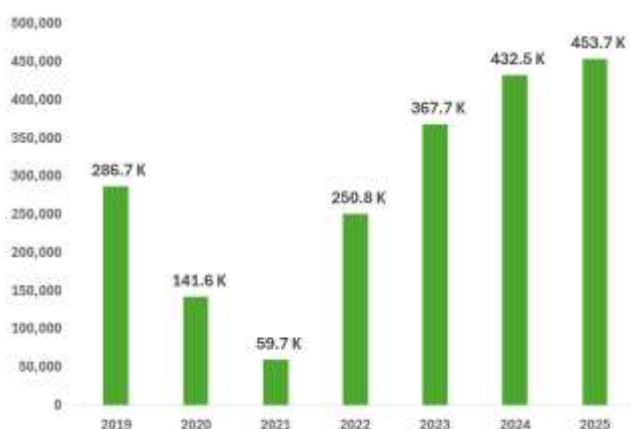


Fuente: OINAC

	PROCESO CONTRATACIÓN TERMINOS DE REFERENCIA PRELIMINARES	
	INVITACIÓN ABIERTA N°004-2025	Versión: 01 Fecha de la versión: 02-01-2025
	La Corporación Turismo Cartagena de Indias (CTCI), está interesada en contratar "PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVACIONES PARA EL POSICIONAMIENTO DE CARTAGENA DE INDIAS COMO DESTINO TURISTICO."	CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS

Así mismo, en lo corrido de enero a junio de 2025 Cartagena ha recibido más de 1.8 millones de pasajeros por vía aérea, los cuales en comparación con el periodo inmediatamente anterior representa una variación positiva de 3,3%. Es clave precisar que, del total de llegadas aéreas, el 77% corresponden a llegadas de pasajeros nacionales y 23% a internacionales. En esa misma línea, las llegadas de turistas extranjeros para el mismo periodo en 2025 han crecido 12,5% con respecto 2024.

Llegadas de Visitantes Extranjeros, enero junio 2019 - 2025



Fuente: Migración Colombia

En términos de llegadas de pasajeros vía terrestre, a corte de junio 2025 Cartagena ha recibido 813.254, mostrando así, una disminución de 9%, respecto al 2024, lo que hace necesario establecer estrategias que permitan incentivar la llegadas de pasajeros vía terrestres.



Fuente: Terminal de Transportes.

	PROCESO CONTRATACIÓN TERMINOS DE REFERENCIA PRELIMINARES	
	INVITACIÓN ABIERTA N°004-2025	
	La Corporación Turismo Cartagena de Indias (CTCI), está interesada en contratar "PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVACIONES PARA EL POSICIONAMIENTO DE CARTAGENA DE INDIAS COMO DESTINO TURISTICO."	CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS

En cuanto al turismo de cruceros, para la temporada 2024 - 2025 se esperan 162 recaladas, 412.630 visitantes y un impacto económico de USD 44,1 millones de dólares. En ese mismo orden de ideas, vale la pena resaltar que por cada crucerista que llega a la ciudad, este en promedio hace un gasto de USD 122,4 que son destinados a la dinamización de la economía local.



Fuente: Indicadores de turismo 2025, Corpoturismo. – SPRC.

En cuanto a conectividad aérea, Cartagena de Indias continúa fortaleciéndose, tanto así que a junio de 2025, la ciudad contaba con vuelos directos a 28 destinos, de los cuales 7 son nacionales y 21 internacionales. En este marco, se destaca el lanzamiento del vuelo chárter Varsovia-Cartagena-Varsovia. Esta nueva ruta fue anunciada durante la Vitrina Turística ANATO 2024 por el alcalde Dumek Turbay, quien oficializó una alianza estratégica con el operador Rabino Tour. Gracias a este acuerdo, se operarán vuelos chárter estacionales entre Cartagena y la capital de Polonia, con una frecuencia programada desde la primera semana de noviembre hasta marzo de 2025.

NACIONALES

INTERNACIONALES

	DESTINO	AEROLÍNEA	FRECUENCIAS SEMANALES
NACIONALES	Bogotá (BOG)	JetSMART, Avianca, LATAM, Wingo	220
	Medellín (MDE)	Avianca, LATAM, Wingo, clic, JetSMART	109
	Cali (CLO)	Avianca, LATAM	20
	Pereira (PEI)	JetSMART, Avianca	4
	Bucaramanga (BGA)	Avianca, JetSMART	12
	San Andrés (ADZ)	LATAM, Wingo	13
	Cucuta (CUC)	JetSMART	3
INTERNACIONALES	San Juan (SJU)	Avianca	3
	Medellín (MDE)	Avianca	3
	San Juan (SJU)	Avianca	3
	Medellín (MDE)	Avianca	3
	San Juan (SJU)	Avianca	3
	Medellín (MDE)	Avianca	3
	San Juan (SJU)	Avianca	3
	Medellín (MDE)	Avianca	3
	San Juan (SJU)	Avianca	3
	Medellín (MDE)	Avianca	3
	San Juan (SJU)	Avianca	3
	Medellín (MDE)	Avianca	3
	San Juan (SJU)	Avianca	3
	Medellín (MDE)	Avianca	3
	San Juan (SJU)	Avianca	3

Fuente: Indicadores de turismo 2025, Corpoturismo. – Procolombia.

	PROCESO CONTRATACIÓN TERMINOS DE REFERENCIA PRELIMINARES		Versión: 01
	INVITACIÓN ABIERTA N°004-2025		Fecha de la versión: 02-01-2025
	La Corporación Turismo Cartagena de Indias (CTCI), está interesada en contratar "PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVACIONES PARA EL POSICIONAMIENTO DE CARTAGENA DE INDIAS COMO DESTINO TURISTICO." 		CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS

Según datos de AllTheRooms, a junio de 2025, Cartagena contó con 8.782 unidades activas de alojamientos de rentas cortas, con una ocupación media del 30%.



Fuente: Indicadores de turismo 2025, Corpoturismo. – Cotelco, Asotelca, Dane (EMA) y Alltherooms.

El pico más alto de unidades activas en la ciudad se registró en enero de 2025, con 8.782 unidades, coincidiendo con la temporada de fin de año. Un comportamiento similar se observa en los meses de julio y agosto, correspondientes al período vacacional de mitad de año, lo que evidencia una relación directa entre la oferta de estos alojamientos y las temporadas turísticas clave en Cartagena.

Entre 2019 y 2025, la oferta activa de alojamiento en Cartagena de Indias ha mostrado una tendencia de crecimiento sostenido, pasando de 5,873 unidades en 2019 a 8,782 en 2025, lo que representa un incremento del 49.5% en ese período. Este aumento evidencia una fuerte dinámica de expansión del sector hotelero, probablemente impulsada por una mayor inversión en infraestructura turística y el fortalecimiento de la conectividad aérea de la ciudad. Esto plantea desafíos en términos de sostenibilidad, rentabilidad y competitividad para los operadores en este mercado, especialmente en temporadas bajas.

Las cifras demuestran la respuesta del destino como resultado a las acciones de promoción que se desarrollan; pero también el mundo de posibilidades.

La justificación de esta contratación encuentra respaldo adicional en los resultados obtenidos en proyectos anteriores desarrollados por la Corporación con apoyo del Fondo Nacional de Turismo – FONTUR, los cuales han demostrado la efectividad de las estrategias de promoción público–privadas para incrementar la llegada de visitantes y fortalecer la competitividad del destino; lo que además apalancó la aprobación de cofinanciación en la estrategia de promoción integral de destino prevista para lo que resta del 2025 y 2026.

	PROCESO CONTRATACIÓN TERMINOS DE REFERENCIA PRELIMINARES		Versión: 01
	INVITACIÓN ABIERTA N°004-2025		Fecha de la versión: 02-01-2025
	La Corporación Turismo Cartagena de Indias (CTCI), está interesada en contratar "PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVACIONES PARA EL POSICIONAMIENTO DE CARTAGENA DE INDIAS COMO DESTINO TURISTICO."		CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS

La contratación de elementos y activaciones promocionales garantiza la continuidad de estas acciones exitosas, integrando en una misma estrategia componentes de comunicación, cultura, deporte y sostenibilidad. Se trata de una intervención coherente con los esfuerzos de la administración distrital y del Gobierno Nacional para consolidar a Cartagena como un destino turístico de clase mundial, competitivo, sostenible y capaz de atraer mercados de alto valor.

Desde la perspectiva técnica y de mercadeo, la propuesta se fundamenta en el enfoque de marketing experiencial, entendido como la gestión integral de las percepciones, emociones y sentidos del visitante en torno al destino. Bajo este enfoque, la promoción no se limita a la difusión de información, sino que busca construir experiencias memorables que refuercen la identidad del territorio y generen valor simbólico y económico. Cartagena, por su mezcla de historia, patrimonio y vitalidad contemporánea, tiene la capacidad de proyectarse como un destino emocionalmente atractivo y culturalmente auténtico, y esta contratación contribuye a materializar esa promesa de marca.

Los segmentos priorizados —deportivo, romance, cultural y náutico-marino costero— se desarrollan de forma complementaria dentro de la estrategia. El turismo deportivo permite aprovechar la infraestructura y el clima privilegiado de la ciudad para albergar competencias de alto nivel y actividades recreativas; el turismo de romance proyecta a Cartagena como el escenario ideal para bodas, lunas de miel y celebraciones especiales; el turismo cultural visibiliza el patrimonio material e inmaterial, las tradiciones y las expresiones artísticas; y el turismo náutico-marino costero destaca la bahía y los cuerpos de agua como activos estratégicos para la recreación y la sostenibilidad. En conjunto, estos segmentos fortalecen la diversificación del destino y aumentan su resiliencia frente a la estacionalidad del turismo.

Por lo anterior, y ante la necesidad planteada, se hace necesario la contratación idónea que cumpla con el objetivo de realizar el **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVACIONES PARA EL POSICIONAMIENTO DE CARTAGENA DE INDIAS COMO DESTINO TURISTICO"**.

1.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES DEL OBJETO A CONTRATAR

La CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS, requiere contratar los bienes y servicios necesarios para desarrollar el proyecto de **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVACIONES PARA EL POSICIONAMIENTO DE CARTAGENA DE INDIAS COMO DESTINO TURISTICO"**.

	PROCESO CONTRATACIÓN		Versión: 01
	TERMINOS DE REFERENCIA PRELIMINARES		Fecha de la versión: 02-01-2025
	INVITACIÓN ABIERTA N°004-2025		CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS
La Corporación Turismo Cartagena de Indias (CTCI), está interesada en contratar "PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVACIONES PARA EL POSICIONAMIENTO DE CARTAGENA DE INDIAS COMO DESTINO TURISTICO."			

El siguiente proceso contractual se encuentra clasificado bajo el siguiente CODIGO UNSPSC.

CÓDIGO	NOMBRE
80141607	Gestión de eventos
80141902	Reuniones y eventos
82101501	Publicidad en vallas
82101800	Servicios de agencia de publicidad
82121505	Impresión promocional o publicitaria
90101600	Servicios de banquetes y catering
93141701	Organizaciones de eventos culturales
93141702	Servicios de promoción cultural
90151800	Carnavales y ferias

1.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES

A continuación, se detallan las características técnicas de los servicios requeridos por la CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS dentro del proceso que se adelanta:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDADES
1.MATERIAL PROMOCIONAL CARTAGENA DE INDIAS		
1.1 Diseño y Producción de kits promocionales enfocados en eventos, competencias y actividades deportivas que resalten a Cartagena como un destino para el turismo deportivo, que incluya:		
1	Visera: Tipo runner, en poliéster, con banda absorbente y cierre de velcro, imagen del evento bordado.	150
2	Termo: hasta 750 ml, acero inoxidable, tapa antiderrame, con logo grabado.	150
3	Camiseta técnica (dry-fit): De manga corta, tipo running, en tela respirable, con imagen y logos de Cartagena y del evento.	150
4	Toalla refrigerante deportiva: Microfibra que activa frescura con agua, branding turístico hasta 43x32	150
5	Pulseras QR promocional: material Silicona con código QR a micrositio o app del destino	150
1.2 Producción de kits promocionales orientados al turismo de bodas, lunas de miel y celebraciones románticas en Cartagena, que incluya:		
1	Lapiceros: Lapicero metálico, tinta negra, con logo grabado.	500
2	Abanicos: Abanico plegable en madera y tela, diseño decorativo, con logo e imagen impreso.	500
3	Bolsa de papel con imagen de turismo romance hasta 26x21	500
4	Pañoletas Grabadas sublimada con imagen de turismo romance , medidas hasta 60x180 cm por un solo lado	500

	PROCESO CONTRATACIÓN		Versión: 01
	TERMINOS DE REFERENCIA PRELIMINARES		Fecha de la versión: 02-01-2025
	INVITACIÓN ABIERTA N°004-2025		CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS
La Corporación Turismo Cartagena de Indias (CTCI), está interesada en contratar "PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVACIONES PARA EL POSICIONAMIENTO DE CARTAGENA DE INDIAS COMO DESTINO TURISTICO."			

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDADES
1.3 Producción de kits promocionales para actividades de Fiestas de Independencia en Cartagena, que incluya:		
1	Visera: Poliéster o lona, con velcro ajustable y sublimación total.	500
2	Camiseta sublimada: Tela dry fit 100% poliéster, impresión full color por sublimación, tallas surtidas.	500
3	Porta celular: PVC transparente con cinta sublimada ajustable y clip de seguridad.	500
4	Gafas de sol: Protección UV400, marco plástico, personalizadas con logo en patilla. Con microperforado	500
5	Manillas LED: Silicona flexible con luz intermitente, botón de encendido y logo impreso.	500
6	Termo (para frío): Acero inoxidable, hasta 500 ml, tapa hermética, impresión de logo.	500
7	Pareo (tela): Microfibra ligera (hasta 140x100 cm), estampado turístico sublimado.	500
8	Canguro: Nylon impermeable, bolsillos con cierre, correa ajustable, logo estampado	500
9	Poncho impermeable: PVC o PEVA, talla única, reutilizable, presentación en estuche.	500
10	Toalla en microfibra: Medida hasta 70x140 cm, secado rápido, personalizada por sublimación.	500
11	Diseño, impresión en alta calidad e instalación de piezas de publicidad exterior como vallas fijas, pasacalles, eucoles en corredores turísticos estratégicos de Cartagena, con permisos, montaje técnico	1
2. ACCIONES DE POSICIONAMIENTO DE CARTAGENA DE INDIAS		
2.1 Activación Fiestas de la Independencia Muelle de la Bodeguita		
1	Instalación de piezas y elementos festivos Instalación de piezas decorativas y elementos festivos, incluyendo la colocación hasta 800 metros lineales de banderines en cada una de las siguientes zonas del Muelle de la Bodeguita: Puerta 1, Puerta 3 y Puerta 4.	1
2	Diseño, fabricación e instalación de estructura tipo spot fotográfico con dimensiones de hasta 6 metros de ancho por hasta 3 metros de alto, construida en materiales resistentes a la intemperie y dispuesta en espacio público durante 8 días continuos. Incluye sistema de iluminación artificial y coordinación operativa para montaje, supervisión y desmontaje.	1
3	Suministro e instalación de tropezones publicitarios de hasta 2,5 m alto por 1,0 m de ancho, con impresión a tres caras en PVC rígido y aplicación de adhesivo de alta durabilidad, cada elemento debe estar anclado al piso.	4
4	Instalación de banderas en postes de iluminación – Muelle Alto y Bajo (tipo A) Suministro e instalación banderas institucionales en los postes de luz ubicados en el muelle alto y bajo, con soportes metálicos de hasta 80 cm de ancho por 1,20 m de alto.	10
5	Instalación de banderas en postes de iluminación – Muelle Alto y Bajo (tipo B) Instalación de banderas con soporte metálico de hasta 1,0 m de ancho por hasta 2,50 m de alto sobre postes de luz en el muelle alto y bajo. Con mirada exterior	5
6	Fabricación de mostrador (counter) con dimensiones hasta 1,2 m x 1,2 m elaborado en materiales resistentes a la intemperie (madera tratada). Incluye ruedas para desplazamiento, puertas internas para almacenamiento y	15

	PROCESO CONTRATACIÓN		Versión: 01
	TERMINOS DE REFERENCIA PRELIMINARES		Fecha de la versión: 02-01-2025
	INVITACIÓN ABIERTA N°004-2025		CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS
La Corporación Turismo Cartagena de Indias (CTCI), está interesada en contratar "PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVACIONES PARA EL POSICIONAMIENTO DE CARTAGENA DE INDIAS COMO DESTINO TURISTICO."			

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDADES
	aviso frontal removible impreso a full color (máx. 70x70 cm). Diseñado para uso en exteriores y eventos institucionales.	
7	Diseño, impresión e instalación de banners adhesivos sobre las puertas de acceso al Muelle de la Bodeguita. Incluye dos cambios de diseño e instalación en los siguientes puntos: Puerta 1 (2 banners) y Puertas 2, 3, 4 y 5 (1 banner cada una).	6
8	Banderas de Cartagena hasta 60 x 120 cm Suministro de banderas oficiales de Cartagena de Indias con dimensiones de hasta 60 cm x 120 cm, con 4 ojete metálicos para su correcta instalación. (DOS CARAS)	60
9	Suministro e instalación de banderas impermeables de Cartagena con dimensiones de 100 cm x 150 cm, destinadas a los mástiles del muelle. El material deberá ser de alta calidad, con costuras reforzadas y resistencia a la intemperie.	4
10	Suministro de buzos tipo Campaña de promoción, sublimados a full color, elaborados en material fresco, transpirable y de alta durabilidad. Diseñados con la identidad visual de la campaña y destinados al personal operativo o piloto vinculados al desfile náutico	300
2.2 Activación cultural de Fidelización		
2.2.1 Activación Nautica Press trip		
1	Activación náutica en embarcación con capacidad para 20 personas, equipada con baño a bordo, servicio de catering compuesto por hasta 3 pasabocas salados y 2 dulces, además de hielo y bebidas no alcohólicas durante 10 horas de navegación, que incluye un recorrido panorámico por la bahía.	2
2.2.2 Activación Experiencia Muelle del la Bodeguita		
1	Activación Cultural de Cartagena Experiencia gastronómica que resalta la identidad local a través de los sabores típicos de la región. Incluye muestras de alimentos y bebidas tradicionales como parte del impulso a la cultura desde lo culinario: participación de hasta 3 palenqueras, oferta de estación caliente hasta 5 tipos de fritos, estación fría: con hasta 5 opciones, Estación caribeña: bebidas naturales, mix de frutas, servicio de hasta 3 meseros, montaje y ambientación temática. Duración: 3 horas diarias durante 2 días	2000
2	Intervención Artística Festiva en el Muelle Presentación de un grupo de actores festivos conformado por hasta 6 músicos y 12 bailarines, con sistema de sonido ampliado. Activación de hasta 3 horas durante 2 días, acompañada por un animador durante 5 horas para dinamizar la experiencia.	2
3	Experiencia de Ingreso y retorno Diseño y ejecución de la logística de acceso a la zona de experiencia en el Muelle de la Bodeguita, con instalación de vallas señalizadas en las dos puertas de ingreso y apoyo de personal logístico (20 personas durante 2 días).	2
4	Coordinador General	1
5	Productor de Campo	1
2.2.3 Impresión Material para Activación		
1	Suministro e impresión de camiseta, Bolsas, abanicos, gorras	1500
3. ACTIVACIÓN DE TURISMO DEPORTIVO		
3. 1 Activación de Punto de Información Aeropuerto		

	PROCESO CONTRATACIÓN		Versión: 01
	TERMINOS DE REFERENCIA PRELIMINARES		Fecha de la versión: 02-01-2025
	INVITACIÓN ABIERTA N°004-2025 La Corporación Turismo Cartagena de Indias (CTCI), está interesada en contratar "PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVACIONES PARA EL POSICIONAMIENTO DE CARTAGENA DE INDIAS COMO DESTINO TURISTICO."		CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDADES
1	Diseño e Instalación de Stand en aeropuerto a full color, para activación de turismo deportivo hasta 3,20 de ancho con 3,20 de fondo, con imágenes y elementos representativos de Cartagena de Indias	1
4. ACTIVACIÓN DE PROMOCIÓN DIGITAL		
4.1 ACTIVACIÓN DIGITAL DE FIESTAS		
1	Vallas digitales con la imagen de campaña durante 30 días en 9 puntos estratégicos	1

1.4. PLAZO

El plazo para la ejecución del contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para tal fin (contrato suscrito por las partes y aprobación de las respectivas garantías por parte de la Corporación Turismo Cartagena de Indias).

1.5. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 22 numeral 1 del manual de contratación aprobado en Acta de Junta Directiva de la Corporación Turismo de Cartagena Indias No 144 del día 5 del mes de junio de 2024 "Por medio del cual se adopta el Manual de contratación de la Corporación Turismo Cartagena de Indias y se dictan otras disposiciones en materia contractual".

A la presente invitación le es aplicable el ordenamiento jurídico colombiano, especialmente los principios de la Constitución Política, en materia de contratación; el Código de Comercio en lo referente a las licitaciones privadas (Art. 860 y SS), el Código Civil y las demás normas complementarias y concordantes, o aquellas que las adicionen o sustituyan, así como las reglas previstas en estos Términos de Referencia y los demás documentos que se expidan con relación al presente proceso contractual.

Es así, como el Capítulo II "Invitación Abierta", del Manual de Contratación de la Corporación Turismo de Cartagena de Indias, indica lo siguiente:

"Artículo 22 – Causales de Invitación Abierta. Serán causales de Invitación Abierta:

1. Los contratos, cualquiera que sea la naturaleza del recurso con el que se asuman los costos de la contratación, cuya cuantía supere los ciento cincuenta (150) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes.

(...)

	PROCESO CONTRATACIÓN TERMINOS DE REFERENCIA PRELIMINARES		Versión: 01
	INVITACIÓN ABIERTA N°004-2025		Fecha de la versión: 02-01-2025
	La Corporación Turismo Cartagena de Indias (CTCI), está interesada en contratar "PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVACIONES PARA EL POSICIONAMIENTO DE CARTAGENA DE INDIAS COMO DESTINO TURISTICO."		CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS

Artículo 23 - Términos de Referencia preliminares. Una vez aprobados los estudios y documentos previos, el área correspondiente y responsable de la Corporación elaborará los términos de referencia preliminares del proceso y los publicará a través de la página web de la entidad donde se publicará todo el proceso. En los términos de referencia preliminares incluirán, como mínimo, las reglas del proceso contractual tales como su cronograma, condiciones para participar, documentación que se debe aportar con la propuesta, los criterios de evaluación de las ofertas, incluyendo los factores de desempate previstos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, y un borrador preliminar del contrato que se pretende celebrar.

Artículo 24 – Observaciones a los términos de referencia. En los procesos que se adelanten según el procedimiento de la Invitación Abierta, los oferentes o interesados tendrán derecho a presentar a la Corporación, dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso, las observaciones que consideren pertinentes sobre el objeto a contratar, las condiciones y características del bien, obra o servicio a contratar, los requisitos exigidos para participar y las condiciones contractuales.

En todo caso, atendiendo las particularidades de cada proceso contractual, el término de observaciones podrá ser extendido sin que supere el término de diez (10) días al termino inicialmente dispuesto en el Términos de Referencia.

Artículo 25 – Términos de Referencia Definitivos. Una vez vencido el término del que trata el artículo anterior, la Corporación Turismo de Cartagena de Indias publicará los términos de referencia definitivos del proceso contractual. Junto con ellos se publicará, en documento separado, el informe en el que se hace alusión a las razones que llevaron a la Corporación Turismo Cartagena de Indias a atender o desatender las observaciones que fueron presentadas por los oferentes e interesados

En el transcurso del proceso, después de la expedición de los términos de referencia definitivos, la Corporación Turismo de Cartagena de Indias podrá efectuar adendas a dicho documento. De las adendas se notificará a los interesados en el proceso a través del mecanismo más expedito.

Artículo 26 – Presentación de las Ofertas. Los términos de referencia definitivos establecerán el plazo para la presentación de las ofertas y los documentos que deben acompañarlas. El término de presentación de las ofertas en los procesos de invitación Abierta será establecido en el cronograma del proceso.

La presentación de las ofertas podrá efectuarse a través de mecanismos físico, digitales o electrónicos.

	PROCESO CONTRATACIÓN TERMINOS DE REFERENCIA PRELIMINARES		Versión: 01
	INVITACIÓN ABIERTA N°004-2025		Fecha de la versión: 02-01-2025
	La Corporación Turismo Cartagena de Indias (CTCI), está interesada en contratar "PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVACIONES PARA EL POSICIONAMIENTO DE CARTAGENA DE INDIAS COMO DESTINO TURISTICO."		CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS

Artículo 27 – Evaluación de las Ofertas. Vencido el plazo para la presentación de las ofertas, se procederá a su evaluación por parte de las dependencias determinadas para tal efecto por la Corporación Turismo Cartagena de Indias. Cada una de las ofertas será evaluada en sus aspectos técnicos, económicos y legales y de ello se dejará constancia en un Informe de Evaluación.

Artículo 28 – Publicación del Informe de Evaluación de las Ofertas. Luego de vencido el plazo de evaluación de las ofertas, se publicará el informe de evaluación dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso.

Los términos de referencia definitivos establecerán el término con el que cuentan los oferentes para ejercer su derecho de contradicción y defensa respecto del Informe de Evaluación y el término con el que cuenta la Corporación Turismo Cartagena de Indias para pronunciarse al respecto.

Artículo 29 – Adjudicación. En firme el Informe de Evaluación de las Ofertas, la Corporación Turismo Cartagena de Indias, adjudicará el contrato al oferente que haya presentado la oferta más favorable. Luego de la adjudicación el área designada procederá a la elaboración del contrato.

Parágrafo 1. Para determinar la oferta más favorable se tendrán en cuenta elementos de calidad y precio que hayan sido determinados en los Términos de Referencia Definitivos.

Parágrafo 2. El proceso se declarará desierto cuando ninguna de las ofertas presentadas se ajuste a los términos de referencia definitivos, cuando no se presente oferta alguna o cuando por cualquier otra causa que impida la selección de una oferta favorable para la Corporación Turismo Cartagena de Indias.

1.6. PRESUPUESTO OFICIAL

El Presupuesto estimado para el presente proceso corresponde a la suma de **MIL NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$ 1.091.758.230)**. El presente valor Incluye impuestos, tasas, retenciones y descuentos a que hubiere lugar.

	PROCESO CONTRATACIÓN TERMINOS DE REFERENCIA PRELIMINARES		Versión: 01
	INVITACIÓN ABIERTA N°004-2025		Fecha de la versión: 02-01-2025
	La Corporación Turismo Cartagena de Indias (CTCI), está interesada en contratar "PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVACIONES PARA EL POSICIONAMIENTO DE CARTAGENA DE INDIAS COMO DESTINO TURISTICO."		CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS

1.7. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de Términos de Referencia Preliminares	Lunes 27 de octubre de 2025	www.cartagenadeindias.travel
Observaciones a los Términos de Referencia Preliminares	Martes 28 de octubre de 2025 Hasta las 5:00 p.m	Centro Avenida Blas de Lezo, Muelle de La Bodeguita, piso 2. En sobre dirigido a la Corporación Turismo Cartagena de Indias. O a través del correo electrónico juridica@cartagenadeindias.travel
Publicación de Términos de Referencia Definitivos	miércoles 29 de octubre de 2025	www.cartagenadeindias.travel
Observaciones a los Términos de Referencia Definitivos	Jueves 30 de julio de 2025 Hasta las 2:00 p.m	Centro Avenida Blas de Lezo, Muelle de La Bodeguita, piso 2. En sobre dirigido a la Corporación Turismo Cartagena de Indias. O a través del correo electrónico juridica@cartagenadeindias.travel
Presentación de Ofertas	Viernes 31 de octubre de 2025 Hasta las 2:30 p.m.	Centro Avenida Blas de Lezo, Muelle de La Bodeguita, piso 2.
Evaluación de las ofertas	Martes 4 de noviembre de 2025	
Publicación Informe de Evaluación de Ofertas	Martes 4 de noviembre de 2025	
Observaciones a la Evaluación / Subsanaciones	Miércoles 5 de noviembre de 2025 hasta las 3:00 p.m.	Centro Avenida Blas de Lezo, Muelle de La Bodeguita, piso 2. En sobre dirigido a la Corporación Turismo Cartagena de Indias. O a través del correo electrónico juridica@cartagenadeindias.travel
Publicación del Informe Final de Evaluación y Adjudicación	Jueves 6 de noviembre de 2025	www.cartagenadeindias.travel

	PROCESO CONTRATACIÓN TERMINOS DE REFERENCIA PRELIMINARES		Versión: 01
	INVITACIÓN ABIERTA N°004-2025 La Corporación Turismo Cartagena de Indias (CTCI), está interesada en contratar "PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVACIONES PARA EL POSICIONAMIENTO DE CARTAGENA DE INDIAS COMO DESTINO TURISTICO."		Fecha de la versión: 02-01-2025 CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Firma del Contrato	Viernes 7 de noviembre de 2025	Centro Avenida Blas de Lezo, Muelle de La Bodeguita, piso 2.

NOTA: LAS PROPUESTAS ENTREGADAS FUERA DEL PLAZO INDICADO SE TENDRÁN POR NO RECIBIDAS.

NOTA: La CTCI no asumirá retardos de ninguna especie, ni siquiera los relacionados a la expedición de la póliza. El cronograma podrá ajustarse de acuerdo con los lineamientos que señale la Corporación Turismo Cartagena de Indias para el efecto, sin que haya lugar a reconocimiento económico alguno, por cuanto, los costos que se deriven de la variación de las fechas y plazos deben estar contemplados dentro del valor total de la propuesta. Los servicios deberán prestarse de acuerdo a las especificaciones relacionadas en estos términos y en la propuesta.

1.8. INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.

El participante deberá examinar todas las instrucciones, condiciones, especificaciones, formatos, anexos, adendas y documentos aclaratorios que hagan parte de los términos de referencia, todo lo cual constituye la fuente de información para la elaboración de la propuesta.

Todos los documentos de los términos de referencia se complementan mutuamente, de tal manera que lo indicado en cada uno de ellos se entenderá como indicado en todos.

Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en los términos de referencia serán de su exclusiva responsabilidad. Por lo tanto, la Corporación Turismo Cartagena no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos en que incurra el proponente que le sean desfavorables y que puedan incidir en la elaboración de su propuesta.

El hecho de que el proponente no se informe y documente debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados los trabajos objeto de la presente invitación, no se considerarán como fundamento válido de futuras reclamaciones.

	PROCESO CONTRATACIÓN TERMINOS DE REFERENCIA PRELIMINARES		Versión: 01
	INVITACIÓN ABIERTA N°004-2025 La Corporación Turismo Cartagena de Indias (CTCI), está interesada en contratar "PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVACIONES PARA EL POSICIONAMIENTO DE CARTAGENA DE INDIAS COMO DESTINO TURISTICO."		Fecha de la versión: 02-01-2025 CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS

El proponente deberá elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en estos términos y anexar la documentación exigida.

1.9. PROPUESTAS CONDICIONADAS.

No podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en los términos de referencia. En caso de que la propuesta formule condiciones diferentes a las establecidas, se rechazará la propuesta.

1.10. PUBLICIDAD DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Los términos de referencia están dirigidos a todos los interesados, para que los mismos presenten sus propuestas en los términos indicados en el cronograma establecido en el presente documento y cumpliendo las condiciones establecidas en esta invitación. De la misma manera, los términos de referencia se encuentran disponible en la página web de la Corporación de Turismo Cartagena de Indias (www.cartagenadeindias.travel)

1.11. APERTURA DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

La apertura del presente proceso de contratación será el día indicado en el cronograma del proceso. A partir de esta fecha se dará cumplimiento a cada una de las actividades contenidas en el Cronograma de acuerdo a los plazos establecidos en el mismo. So pena de la publicación de Adendas que modifiquen los plazos indicados en el cronograma del proceso.

1.12. APERTURA DE LAS PROPUESTAS

El recibo y apertura de las propuestas se realizará, en la fecha estipulada en el cronograma del proceso para tal fin.

La Corporación Turismo Cartagena de Indias, no será responsable por no abrir, o abrir prematuramente los sobres incorrectamente dirigidos o sin la identificación adecuada.

A partir de la fecha y hora de cierre del plazo de la presente invitación los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

Las propuestas presentadas en forma extemporánea no serán recibidas

	PROCESO CONTRATACIÓN TERMINOS DE REFERENCIA PRELIMINARES		Versión: 01
	INVITACIÓN ABIERTA N°004-2025		Fecha de la versión: 02-01-2025
	La Corporación Turismo Cartagena de Indias (CTCI), está interesada en contratar "PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVACIONES PARA EL POSICIONAMIENTO DE CARTAGENA DE INDIAS COMO DESTINO TURISTICO."		CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS

1.13. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La evaluación de las propuestas se realizará el(los) día(s) establecido(s) en el cronograma del proceso. Dentro de dicho plazo, y con el fin de facilitar el análisis y comparación de las mismas, la CTCI podrá solicitar a los proponentes, por escrito, las aclaraciones y explicaciones que estime necesarias.

1.14. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La Corporación Turismo Cartagena de Indias, previos los estudios correspondientes y el análisis comparativo de las propuestas, basado en los aspectos legales, técnicos, financieros y económicos, adjudicará el contrato derivado de esta invitación, al proponente cuya propuesta se ajuste a estos Pliegos de Condiciones y haya obtenido el mayor puntaje, o haya cumplido la condición para el desempate establecida en estos Términos de Referencia.

La adjudicación será notificada al proponente favorecido. El adjudicatario dispondrá de un máximo de cuatro (4) días hábiles, desde la entrega del contrato, para perfeccionar el mismo.

Este plazo podrá ser prorrogado de común acuerdo entre las partes, previa justificación de los hechos que den origen a la mencionada prorroga.

La adjudicación del contrato será comunicada a los proponentes no favorecidos, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la adjudicación.

1.15. PROPONENTE ÚNICO

Cuando se presente sólo una propuesta, el proceso continuará con este único proponente y podrá adjudicársele el contrato si su propuesta fuere favorable y cumpliera con los requisitos mínimos habilitantes exigidos por la Corporación Turismo Cartagena de Indias

1.16. PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.

Notificada la adjudicación, la Corporación Turismo Cartagena de Indias, procederá a elaborar y entregar el respectivo contrato al proponente favorecido. Para la ejecución del contrato, el

	PROCESO CONTRATACIÓN TERMINOS DE REFERENCIA PRELIMINARES		Versión: 01
	INVITACIÓN ABIERTA N°004-2025		Fecha de la versión: 02-01-2025
	La Corporación Turismo Cartagena de Indias (CTCI), está interesada en contratar "PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVACIONES PARA EL POSICIONAMIENTO DE CARTAGENA DE INDIAS COMO DESTINO TURISTICO."		CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS

CONTRATISTA deberá remitir las pólizas exigidas para particulares. El CONTRATISTA responderá por cualquier defecto, en problemas relativos al reconocimiento de fechas, en caso de no ser amparados por la aseguradora.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes a su remisión, quedará a favor de la Corporación Turismo Cartagena de Indias, en calidad de sanción, el valor del depósito o garantía constituidos para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por dicha garantía.

Ante esta situación, la Corporación Turismo Cartagena de Indias, podrá adjudicar el contrato, dentro del primer (1) día hábil siguiente, al proponente calificado en segundo lugar, de conformidad con el orden de elegibilidad, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable y así sucesivamente.

1.17. PÓLIZAS.

El Proponente favorecido con la adjudicación del contrato constituirá, a favor de la **CORPORACION DE TURISMO CARTAGENA DE INDIAS NIT 806.010.043-3**, una garantía o póliza para entidades privadas, otorgada por un banco o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos, cuantías y vigencias:

- I) **Cumplimiento:** por una cuantía equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato, y con una vigencia igual a su plazo y cuatro (4) meses más.
- II) **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, y con una vigencia igual a su plazo y cuatro (4) meses más.
- III) **Calidad:** por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, y con una vigencia igual a su plazo y cuatro (4) meses más
- IV) **Responsabilidad Civil Extracontractual:** por una cuantía equivalente al diez por ciento (10 %) del valor del contrato con una vigencia por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.
- V) **Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, y deberá estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más.
- VI) **Buen manejo de anticipo:** por una cuantía equivalente al cien (100%) del valor total del anticipo, y con una vigencia igual a su plazo y cuatro (4) meses más.

	PROCESO CONTRATACIÓN TERMINOS DE REFERENCIA PRELIMINARES	
	INVITACIÓN ABIERTA N°004-2025	Versión: 01 Fecha de la versión: 02-01-2025
	La Corporación Turismo Cartagena de Indias (CTCI), está interesada en contratar "PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVACIONES PARA EL POSICIONAMIENTO DE CARTAGENA DE INDIAS COMO DESTINO TURISTICO."	CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS

La CTCI aprobará las garantías si las encuentra ajustadas a lo especificado. En caso contrario, las devolverá al CONTRATISTA, según sea el caso, para que dentro del plazo que la CTCI le señale, haga las modificaciones y aclaraciones necesarias.

El CONTRATISTA deberá reponer por el monto de la garantía cada vez que, en razón de las multas o sanciones impuestas, el mismo se disminuyere o agotare. Si el CONTRATISTA se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, la CTCI podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna.

En todo caso EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la CTCI contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el CONTRATISTA, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demandas o acción legales contra la CTCI por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a la CTCI y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos el CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de la CTCI, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así ni lo hiciera el CONTRATISTA, la CTCI tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato.

(Fin de Capítulo)

	PROCESO CONTRATACIÓN TERMINOS DE REFERENCIA PRELIMINARES		Versión: 01
	INVITACIÓN ABIERTA N°004-2025 La Corporación Turismo Cartagena de Indias (CTCI), está interesada en contratar "PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVACIONES PARA EL POSICIONAMIENTO DE CARTAGENA DE INDIAS COMO DESTINO TURISTICO."		Fecha de la versión: 02-01-2025 CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS

CAPITULO II. DE LA PROPUESTA

2. DE LA PROPUESTA

2.1. PREPARACIÓN Y ENTREGA DE LA PROPUESTA

a. Costos y elaboración de la propuesta

Estará a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta y la Corporación Turismo Cartagena de Indias en ningún caso será responsable de los mismos.

2.2. PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá ser presentada en idioma español, junto con todos los documentos inherentes a ella, en original con todos los documentos rotulados y presentados en sobre o carpeta sellada respectivamente como "original".

La propuesta deberá estar debidamente foliada y en la carta de presentación de la misma, establecer de cuantos folios en total está constituida.

Deberá incluir una presentación general de la empresa, su modelo de organización, experiencia en el objeto de la convocatoria y los tiempos de respuesta a las solicitudes de la Corporación Turismo Cartagena de Indias.

La propuesta, deberá ser presentada en forma escrita y entregada dentro del plazo establecido en el cronograma de los términos de referencia en la Corporación Turismo Cartagena de Indias, ubicada en la Avenida Blas de Lezo, Muelle de la Bodeguita, piso 2, en Cartagena.

Los documentos serán entregados con todas sus páginas consecutivamente numeradas, desde el primer folio, incluidas las hojas en blanco, totalmente legibles y legajadas en el mismo orden en que se solicitan.

Cualquier enmendadura en la propuesta o en los documentos que la acompañan deberá ser confirmada o validada con la firma del proponente.

	PROCESO CONTRATACIÓN TERMINOS DE REFERENCIA PRELIMINARES		Versión: 01
	INVITACIÓN ABIERTA N°004-2025		Fecha de la versión: 02-01-2025
	La Corporación Turismo Cartagena de Indias (CTCI), está interesada en contratar "PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVACIONES PARA EL POSICIONAMIENTO DE CARTAGENA DE INDIAS COMO DESTINO TURISTICO."		CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS

No se aceptan propuestas enviadas por correo electrónico, fax o cualquier otro medio, ni las que sean presentadas con posterioridad a la hora de la fecha de cierre. Si el proponente desea enviar la propuesta por correo certificado, deberá remitirla con suficiente antelación para que pueda ser recibida en la dirección anotada antes de la fecha y hora fijadas para el cierre de la invitación. En todo caso, la CTCI no será responsable por el retardo o extravío que pueda derivarse de esta forma de entrega.

El sobre de la propuesta deberá indicar la siguiente información:

Destinatario:

Señores
 Corporación Turismo Cartagena de Indias
 Avenida Blas de Lezo
 Muelle Turístico de La Bodeguita, piso 2
 Cartagena de Indias, Bolívar

Remitente:

Nombre de la empresa proponente
 Dirección
 Ciudad

Nombre completo de la convocatoria.

2.3. RESERVA EN DOCUMENTOS

En caso de que el proponente considere que algún documento de su propuesta goza de reserva legal, deberá manifestarlo por escrito y soportarlo conforme a las normas que le brindan tal carácter.

2.4. CORRESPONDENCIA

Toda la correspondencia que se genere con ocasión de la presente invitación, deberá ser entregada directamente en la Corporación Turismo Cartagena de Indias o puede ser remitida al siguiente correo electrónico: juridica@cartagenadeindias.travel, en este último caso queda exceptuada la propuesta

2.5. CORRECCIONES, ACLARACIONES, MODIFICACIONES Y RETIRO DE LA PROPUESTA

	PROCESO CONTRATACIÓN TERMINOS DE REFERENCIA PRELIMINARES		Versión: 01
	INVITACIÓN ABIERTA N°004-2025		Fecha de la versión: 02-01-2025
	La Corporación Turismo Cartagena de Indias (CTCI), está interesada en contratar "PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVACIONES PARA EL POSICIONAMIENTO DE CARTAGENA DE INDIAS COMO DESTINO TURISTICO."		CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS

Los proponentes podrán adicionar, modificar o retirar sus propuestas, siempre y cuando ello se haga con anterioridad a la fecha y hora prevista para el cierre de esta convocatoria.

2.6. PROPUESTAS ALTERNATIVAS

Cualquier proponente podrá presentar, además de la propuesta básica, una alternativa o excepciones técnicas y económicas, siempre y cuando no signifiquen condicionamiento para la adjudicación, manifestando claramente los beneficios que obtendrá la Corporación al adoptarlos.

Deberá señalar claramente los puntos de los Pliegos de Condiciones que se modifican, los precios correspondientes y el plazo de ejecución, e incluir toda la información requerida para la cabal comprensión y evaluación de la misma. Sin embargo, las condiciones establecidas por la Corporación Turismo primarán sobre cualquier condición estipulada por el proponente.

En caso de presentarse una propuesta alternativa, la misma deberá formularse al mismo nivel de detalle y desarrollo de la propuesta básica.

Sólo serán consideradas las propuestas alternativas del proponente favorecido con la adjudicación del contrato y la selección de la alternativa será potestad de la Corporación.

En ningún caso la propuesta alternativa podrá exceder el valor del presupuesto disponible para el presente procedimiento de la invitación.

(Fin de Capítulo)

CAPITULO III. REQUISITOS

	PROCESO CONTRATACIÓN TERMINOS DE REFERENCIA PRELIMINARES		Versión: 01
	INVITACIÓN ABIERTA N°004-2025		Fecha de la versión: 02-01-2025
	La Corporación Turismo Cartagena de Indias (CTCI), está interesada en contratar "PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVACIONES PARA EL POSICIONAMIENTO DE CARTAGENA DE INDIAS COMO DESTINO TURISTICO."		CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS

3.1. REQUISITOS DE ADMISIÓN DE LOS PROPONENTES

Las propuestas se deben presentar bajo alguna de las siguientes modalidades:

A. Individualmente:

- Personas jurídicas nacionales que se encuentren debidamente constituidas, previamente a la fecha de apertura de la invitación.
- Personas jurídicas extranjeras que tengan sucursal legalmente constituida en Colombia.
- Personas naturales debidamente registrada su calidad profesional de comerciante.

B. Conjuntamente:

(En cualquiera de las formas de asociación previstas en la ley, tales como consorcios y uniones temporales)

Todos los proponentes, y todos los partícipes de una unión temporal o consorcio deben:

- Tener capacidad jurídica para la presentación de la propuesta
- Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
- No estar reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.

La Corporación Turismo Cartagena de Indias, se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta, y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información de cualquiera de sus partícipes o empleados, en caso de considerarlo necesario.

3.1.1. REQUISITOS PARTICULARES DE LOS PROPONENTES ASOCIADOS.

La Corporación Turismo Cartagena de Indias, aceptará que la propuesta sea presentada por dos (2) o más personas naturales o jurídicas, que acrediten poseer las calidades enunciadas anteriormente, quienes en forma conjunta deben informar si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal, señalando las reglas básicas que regularán las relaciones entre ellos, con el cumplimiento de los requisitos establecidos por la ley al respecto.

	PROCESO CONTRATACIÓN TERMINOS DE REFERENCIA PRELIMINARES		Versión: 01
	INVITACIÓN ABIERTA N°004-2025		Fecha de la versión: 02-01-2025
	La Corporación Turismo Cartagena de Indias (CTCI), está interesada en contratar "PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVACIONES PARA EL POSICIONAMIENTO DE CARTAGENA DE INDIAS COMO DESTINO TURISTICO."		CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS

- i. Acuerdo de Unión Temporal. Esta forma asociativa deberá estar conformada a la fecha de cierre de la Invitación, mediante documento suscrito por cada uno de sus miembros, en el cual se establezcan las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes frente al total de la propuesta, así mismo se indique la persona que para todos los efectos los representará. Específicamente el Acuerdo deberá contener al menos los dos regímenes que se detallan más adelante.
- ii. Acuerdo Consorcial. Esta forma asociativa deberá estar conformada a la fecha de cierre de la invitación, mediante documento suscrito por cada uno de sus miembros, en el cual se establezcan las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y sus respectivas responsabilidades dentro del total de la propuesta. También deberá indicarse el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes o partícipes. Así mismo debe indicarse la persona que para todos los efectos los representará.

Tanto el Acuerdo de Unión Temporal como Consorcial deberá contener al menos los dos regímenes que se detallan a continuación:

a. Régimen de Obligaciones

Si la propuesta es presentada en Consorcio o en Unión Temporal, los integrantes del mismo se obligan en forma conjunta y solidaria, tanto en la invitación como en la ejecución del contrato que se llegue a celebrar. En consecuencia, la Corporación Turismo Cartagena de Indias, podrá aplicar un régimen de solidaridad tal que podrá exigir el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la convocatoria o del contrato, a cualquiera de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal, a varios de ellos o a todos.

b. Régimen Sancionatorio

Las sanciones derivadas del incumplimiento de las obligaciones inherentes a la propuesta y el contrato, se impondrán de acuerdo con la participación y las responsabilidades en la ejecución que se haya definido para cada uno. En consecuencia, se deberán indicar los términos y extensión de la participación y responsabilidades de cada uno de los miembros de la unión temporal y del consorcio, respectivamente, en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la CTCI. Los consorcios deberán indicar también el porcentaje de participación de cada partícipe.

	PROCESO CONTRATACIÓN TERMINOS DE REFERENCIA PRELIMINARES		Versión: 01
	INVITACIÓN ABIERTA N°004-2025		Fecha de la versión: 02-01-2025
	La Corporación Turismo Cartagena de Indias (CTCI), está interesada en contratar "PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVACIONES PARA EL POSICIONAMIENTO DE CARTAGENA DE INDIAS COMO DESTINO TURISTICO."		CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS

c. Cumplimiento.

En el caso de la Unión Temporal, si además del porcentaje de participación, ha habido una asignación de actividades y responsabilidades de cada uno de sus miembros y si se presenta un incumplimiento parcial de una actividad asignada a uno de los partícipes, su cumplimiento podrá exigirse a cualquiera.

d. Registro Único Tributario.

Si el proponente asociado resultare favorecido con la adjudicación, para efectos de la celebración del contrato y el respectivo pago, deberá constituir el Registro Único Tributario -RUT- del proponente asociado (Consortio o Unión Temporal).

(Fin de Capitulo)

	PROCESO CONTRATACIÓN TERMINOS DE REFERENCIA PRELIMINARES		Versión: 01
	INVITACIÓN ABIERTA N°004-2025		Fecha de la versión: 02-01-2025
	La Corporación Turismo Cartagena de Indias (CTCI), está interesada en contratar "PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVACIONES PARA EL POSICIONAMIENTO DE CARTAGENA DE INDIAS COMO DESTINO TURISTICO."		CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS

CAPITULO IV DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

El proponente deberá presentar con la propuesta cada uno de los documentos que a continuación se relacionan como requisitos habilitantes, con el fin de evaluar cada una de las propuestas en igualdad de condiciones.

La Corporación Turismo Cartagena de Indias, podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes, las cuales serán resueltas por el proponente dentro del término que para el efecto se fije en comunicación escrita, advirtiéndose que con la aclaración solicitada no se podrá adicionar, mejorar o completar la propuesta.

4.1. DOCUMENTOS DE ORDEN JURÍDICO:

El proponente deberá aportar los documentos de orden jurídico de la siguiente forma:

- Deberá presentar un Índice o tabla de contenido** donde se encuentren especificados los documentos requeridos en los Términos de la Invitación y los números de página donde se encuentra la información.
- Una carta de presentación de la propuesta:** La suscripción de la carta de presentación de la propuesta hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos de la Invitación. Esta deberá suscribirse por el representante legal de la empresa.
- Certificado de la Contraloría General de La República**, a nombre del Representante Legal y de la empresa.
- Certificado de la Procuraduría General de la Nación**, a nombre del Representante Legal y de la empresa.
- Certificado de la Policía Nacional de Colombia**, (Antecedentes Judiciales) a nombre del Representante Legal.
- Certificado de medidas correctivas expedido por Policía Nacional de Colombia**, a nombre del Representante Legal
- Certificado de deudores alimentarios morosos REDAM**, a nombre del Representante Legal
- Copia de la cedula de ciudadanía del Representante Legal de la empresa.**
- Copia del Registro Único Tributario (RUT).** Este certificado es expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. En él ha de consignarse claramente el NIT del proponente y su inscripción en el Régimen Común o Régimen Simplificado. En caso de

	PROCESO CONTRATACIÓN TERMINOS DE REFERENCIA PRELIMINARES		Versión: 01
	INVITACIÓN ABIERTA N°004-2025		Fecha de la versión: 02-01-2025
	La Corporación Turismo Cartagena de Indias (CTCI), está interesada en contratar "PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVACIONES PARA EL POSICIONAMIENTO DE CARTAGENA DE INDIAS COMO DESTINO TURISTICO."		CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS

Consortios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento.

j. Certificado del pago de Parafiscales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Personas jurídicas: deberá presentar una certificación, **en original**, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal y la ley lo permita y/o contador público, donde certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a parafiscales en los casos requeridos por la ley.

Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos tres (3) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

En el evento en que la sociedad no tenga más de tres (3) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. La información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. Cuando se trate de Consortios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido.

Para las personas naturales, deberán acreditar la obligación mediante contador público independiente.

Parágrafo. Se deberá aportar la tarjeta profesional del contador público a excepción de los casos en que la ley así lo permita certificar al representante legal.

k. Certificado de Existencia y Representación legal: Si el proponente es una persona jurídica nacional, se deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio. Para el caso de personas naturales, mediante el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio.

El certificado deberá contener la siguiente información:

Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente Invitación.

	PROCESO CONTRATACIÓN TERMINOS DE REFERENCIA PRELIMINARES		Versión: 01
	INVITACIÓN ABIERTA N°004-2025		Fecha de la versión: 02-01-2025
	La Corporación Turismo Cartagena de Indias (CTCI), está interesada en contratar "PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVACIONES PARA EL POSICIONAMIENTO DE CARTAGENA DE INDIAS COMO DESTINO TURISTICO."		CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS

El objeto social de la sociedad deberá incluir la prestación de servicios relacionados con el objeto de la presente invitación.

La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de cierre del plazo de la presente Invitación, no será inferior al plazo establecido para el contrato y un (1) año más

- I. Acta de Junta Directiva, Junta de Socios u órgano competente**, si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para presentar la propuesta o contraer obligaciones en nombre de la misma, de acuerdo con lo previsto en el certificado expedido por la Cámara de Comercio que se acompaña a la propuesta, deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano competente.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada integrante de los mismos que sea persona jurídica deberá comprobar su existencia, representación y capacidad, en la forma prevista en el presente numeral, incluidas las facultades y capacidad para constituir el Consorcio o la Unión Temporal, así como, para la celebración y ejecución del contrato a través de la forma de asociación escogida

- m. Garantía de seriedad de la Propuesta:** La propuesta deberá acompañarse del original de una garantía de seriedad a favor de la CTCI, NIT. 806.010.043-3, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia o por una entidad bancaria, para entidades privadas, **por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial, y una vigencia de un (1) mes, contados a partir de la fecha y hora de cierre de la Invitación. Con la propuesta se debe anexar la póliza.**

La Corporación Turismo Cartagena de Indias, podrá solicitar la ampliación de la vigencia de la póliza o garantía, cuando se prorrogue el plazo establecido para la adjudicación.

Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y NO a nombre de sus representantes legales.

Si es presentada por una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

	PROCESO CONTRATACIÓN TERMINOS DE REFERENCIA PRELIMINARES		Versión: 01
	INVITACIÓN ABIERTA N°004-2025		Fecha de la versión: 02-01-2025
	La Corporación Turismo Cartagena de Indias (CTCI), está interesada en contratar "PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVACIONES PARA EL POSICIONAMIENTO DE CARTAGENA DE INDIAS COMO DESTINO TURISTICO."		CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS

La CTCI hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios, en los siguientes casos:

- ✓ Cuando un proponente solicitare el retiro de su propuesta después de la fecha de cierre del plazo de la presente invitación, salvo en los casos de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.
- ✓ Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no procediere a cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.
- ✓ La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.

El valor asegurado quedará a favor de la Corporación Turismo Cartagena de Indias, cuando el proponente incumpla con alguno de los casos citados.

La ejecución de la garantía de seriedad de la propuesta, no constituye una tasación anticipada de perjuicios, por tanto, la CTCI podrá perseguir el reconocimiento de los perjuicios no cubiertos por el valor de dicha garantía, mediante las acciones legales conducentes.

La garantía de seriedad le será devuelta al proponente que lo solicite, una vez haya sido perfeccionado y legalizado el contrato respectivo.

LA CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS, SE RESERVA EL DERECHO DE ADJUDICAR O NO LA PRESENTE INVITACIÓN EN FORMA TOTAL O PARCIAL, O EN SU DEFECTO, DECLARARLA DESIERTA, SI NO CUMPLE CON LAS NECESIDADES DEL MISMO, SIN QUE ESTO GENERE OBLIGACIÓN O INDEMNIZACIÓN ALGUNA A LOS PROPONENTES QUE PARTICIPEN EN EL PROCESO.

LA SOLA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA NO IMPLICA OBLIGACIÓN PARA LA CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS, DE SUSCRIBIR EL CONTRATO, ASÍ ÉSTE CUMPLA CON LOS TÉRMINOS DE LA PRESENTE INVITACIÓN.

EN CUALQUIER ETAPA DE ESTE PROCESO LA CORPORACIÓN TURISMO PODRÁ DAR POR TERMINADO, SUSPENDER O REANUDAR UNILATERALMENTE LA PRESENTE INVITACIÓN SIN QUE HAYA LUGAR A RECLAMACIÓN ALGUNA POR PARTE DE LOS OFERENTES.

SE ENTENDERÁ QUE CON LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA EL OFERENTE RECONOCE Y ACEPTA LAS CONDICIONES ARRIBA ESTABLECIDAS.

	PROCESO CONTRATACIÓN TERMINOS DE REFERENCIA PRELIMINARES		Versión: 01
	INVITACIÓN ABIERTA N°004-2025		Fecha de la versión: 02-01-2025
	La Corporación Turismo Cartagena de Indias (CTCI), está interesada en contratar "PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVACIONES PARA EL POSICIONAMIENTO DE CARTAGENA DE INDIAS COMO DESTINO TURISTICO."		CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS

4.2. DOCUMENTOS DE ORDEN FINANCIERO:

- i. **ESTADOS FINANCIEROS:** Estados financieros a corte de diciembre 31 del 2024 debidamente certificados y dictaminados en caso de que estén obligados a tener revisor fiscal.

Se verificará a partir de la información consignada en los Estados Financieros Contables (específicamente Estado de situación financiera, Estado de Resultados Integral), con corte a 31 de diciembre de 2024. Deberán anexarse los Estados Financieros Contables-Comparativos, para los años 2023-2024, firmados por Contador Público y debidamente dictaminados por el Revisor fiscal, si se está obligado a ello de conformidad con los requerimientos de ley).

Se deberá anexar copia simple de la tarjeta profesional del Contador Público y Revisor Fiscal en la cual se evidencie su firma.

El oferente deberá adjuntar copia simple de la declaración de renta presentada ante la Administración de Impuestos correspondiente al periodo fiscal 2024 y la conciliación contable y fiscal, si el caso así lo requiere.

NOTA: Tratándose de estructuras plurales los indicadores se calcularán con base a las partidas financieras (activo corriente, pasivo corriente, activo total, pasivo total, utilidad operacional y gastos de interés) aportadas en los Estados Financieros por cada uno de los ofertantes pertenecientes a la estructura plural, los cuales serán sumadas para realizar el cálculo de los indicadores solicitados.

LA CTCI hará las verificaciones necesarias, y se admitirán las propuestas que cumplan, como mínimo con los siguientes indicadores:

INDICADOR	FORMULA DE CALCULO	VALOR SOLICITADO
Capital de trabajo	Capital de Trabajo = Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o igual al 30% del valor estimado a contratar
Razón de liquidez	Razón de liquidez = Activo Corriente / Pasivo corriente	Mayor o igual a 2
Nivel de endeudamiento	Nivel de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total	Menor o igual al 0,50

	PROCESO CONTRATACIÓN TERMINOS DE REFERENCIA PRELIMINARES		Versión: 01
	INVITACIÓN ABIERTA N°004-2025		Fecha de la versión: 02-01-2025
	La Corporación Turismo Cartagena de Indias (CTCI), está interesada en contratar "PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVACIONES PARA EL POSICIONAMIENTO DE CARTAGENA DE INDIAS COMO DESTINO TURISTICO."		CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS

INDICADOR	FORMULA DE CALCULO	VALOR SOLICITADO
Patrimonio	$\text{Patrimonio} = \text{Activo Total} - \text{Pasivo Total}$	Mayor o igual al 30% del valor estimado a contratar
Rentabilidad del patrimonio	$\text{Rentabilidad del Patrimonio: } \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$	Mayor o igual a 0,08%
Rentabilidad del activo	$\text{Rentabilidad del activo: } \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Activo total}}$	Mayor o igual a 0,10%

Cuando la propuesta sea presentada por Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otro tipo de asociación, se realizará la verificación financiera, sobre la sumatoria de la consolidación de los Estados Financieros de cada uno de los integrantes.

Se verificará el cumplimiento total de los requisitos financieros exigidos, su incumplimiento acarreará la INADMISIÓN FINANCIERA de la propuesta.

Con aquellas propuestas que cumplan con estos indicadores mínimos se procederá a la verificación de las características mínimas obligatorias

4.3. REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO

Para efectos de realizar la verificación técnica, el proponente debe diligenciar y presentar con la propuesta los respectivos documentos de soporte cuando así corresponda:

4.3.1. INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES SOBRE LOS DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO

Para efectos de presentar los documentos de contenido técnico, el proponente debe tener en cuenta los siguientes aspectos que serán objeto de verificación por parte de la entidad:

	PROCESO CONTRATACIÓN TERMINOS DE REFERENCIA PRELIMINARES		Versión: 01
	INVITACIÓN ABIERTA N°004-2025		Fecha de la versión: 02-01-2025
	La Corporación Turismo Cartagena de Indias (CTCI), está interesada en contratar "PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVACIONES PARA EL POSICIONAMIENTO DE CARTAGENA DE INDIAS COMO DESTINO TURISTICO."		CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS

4.3.1.1. CARTA DE ACEPTACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS

El proponente deberá adjuntar a la propuesta carta suscrita por el representante legal de la persona jurídica o representante del Consorcio o Unión Temporal, **donde manifieste el conocimiento, la aceptación y el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos relacionados y contenidos en el presente pliego de condiciones.**

La carta de aceptación de requisitos técnicos mínimos es un requisito independiente a la descrita en el acápite de la documentación del orden jurídico.

4.3.1.2. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

Se acreditará con la presentación de mínimo una (1) y máximo tres (3) certificaciones o contratos cuyo sumatoria sea mayor o igual al 100% presupuesto oficial, que esté relacionado con al menos una de las actividades que se desarrollaran durante la ejecución del contrato, las cuales deben ser expedidas por entidades oficiales o empresas privadas con las que haya contratado.

Dichos contratos y/o certificaciones deben corresponder a proyectos ejecutados o en ejecución durante los últimos cuatro (04) años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección, los cuales deben ser expedidas por entidades oficiales o empresas privadas con las que haya contratado y cuyo valor de la sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial estimado para este proceso.

La certificación o documento expedido por la entidad estatal o por el particular a través del cual se pretenda acreditar la experiencia específica, **debe señalar mínimamente la siguiente información:**

- ✓ Nombre del contratante,
- ✓ Nombre del contratista,
- ✓ Objeto del contrato,
- ✓ Valor del contrato,
- ✓ Fecha de inicio del contrato,
- ✓ Detalle de obligaciones o actividades ejecutadas,
- ✓ Porcentaje de ejecución y cumplimiento.

	PROCESO CONTRATACIÓN TERMINOS DE REFERENCIA PRELIMINARES		Versión: 01
	INVITACIÓN ABIERTA N°004-2025 La Corporación Turismo Cartagena de Indias (CTCI), está interesada en contratar "PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVACIONES PARA EL POSICIONAMIENTO DE CARTAGENA DE INDIAS COMO DESTINO TURISTICO."		Fecha de la versión: 02-01-2025 CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS

En caso de presentarse una situación en la cual el proponente allegue una certificación de contratos en la cual el objeto y el valor incluya diferentes actividades u objetos, en el mismo documento se deberá especificar del valor total del contrato lo correspondiente al objeto específico del presente pliego de condiciones, lo cual será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación de la experiencia; en caso de que las certificaciones no sean presentadas con esta claridad, la misma no se tendrá en cuenta.

El valor total de las certificaciones aportadas no puede ser inferior al presupuesto oficial estimado para el presente proceso. De lo contrario, el proponente será considerado como **"No cumple con la experiencia mínima requerida"** y en dicho caso la oferta será inadmitida.

En los casos en los cuales, una certificación relacione más de un contrato, cada contrato se validará como una certificación independiente.

Para el caso de proponentes plurales la experiencia específica será el resultado de la suma de la experiencia aportada por cada uno de sus integrantes, por lo tanto, deberán señalar expresamente la distribución de la experiencia específica, entre sus integrantes

En caso de que el proponente presente certificaciones de experiencia de consorcios o uniones temporales de los cuales hizo parte, será tomada en cuenta la experiencia específica de acuerdo al porcentaje de participación que tuviere en la unión temporal o consorcio de la cual hizo parte, para lo cual se verificará lo dispuesto al respecto, en el documento de conformación del consorcio o unión temporal. En consecuencia, deberá presentarse junto con la certificación, copia del respectivo documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Si el proponente no cumple con la experiencia específica mínima solicitada será evaluado como NO CUMPLE TÉCNICAMENTE.

4.4. FACTORES DE VERIFICACIÓN

	PROCESO CONTRATACIÓN TERMINOS DE REFERENCIA PRELIMINARES		Versión: 01
	INVITACIÓN ABIERTA N°004-2025		Fecha de la versión: 02-01-2025
	La Corporación Turismo Cartagena de Indias (CTCI), está interesada en contratar "PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVACIONES PARA EL POSICIONAMIENTO DE CARTAGENA DE INDIAS COMO DESTINO TURISTICO."		CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS

4.4.1. VERIFICACIÓN JURÍDICA

Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en el presente pliego. El comité jurídico emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de los requisitos para contratar. En caso de que se realicen observaciones y requerimientos y el oferente no subsane en el plazo solicitado, **la oferta será rechazada.**

4.4.2. VERIFICACIÓN FINANCIERA

Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en el presente pliego, el comité financiero emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de los requisitos para contratar, en caso que se realicen observaciones y requerimientos y el oferente no subsane en el plazo solicitado, **la oferta será rechazada.**

Cada uno de los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales o cualquier otra forma asociativa, así como los proponentes Individuales, deberán cumplir los requisitos mínimos establecidos en este Capítulo.

NOTA: En el caso de uniones temporales y consorcios, la capacidad financiera se determinará tomando el balance consolidado obtenido en la sumatoria de la información financiera aportada por los ofertantes que integren el acuerdo consorcial o de unión temporal, de este balance consolidado se obtendrán los indicadores financieros solicitados.

4.4.3. VERIFICACIÓN TÉCNICA

Se verificará la presentación de los documentos exigidos y el cumplimiento de los Factores Excluyentes, los cuales son:

El cumplimiento de los requisitos Técnicos mínimos y las Condiciones señaladas en el presente pliegos de condiciones, sin condicionamiento alguno. En caso de que se realicen observaciones y requerimientos y el oferente no subsane en el plazo solicitado, **la oferta será rechazada.**

	PROCESO CONTRATACIÓN TERMINOS DE REFERENCIA PRELIMINARES		Versión: 01
	INVITACIÓN ABIERTA N°004-2025		Fecha de la versión: 02-01-2025
	La Corporación Turismo Cartagena de Indias (CTCI), está interesada en contratar "PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVACIONES PARA EL POSICIONAMIENTO DE CARTAGENA DE INDIAS COMO DESTINO TURISTICO."		CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS

4.5. OFERTA ECONÓMICA

ESTE DOCUMENTO DEBE PRESENTARSE A LA FECHA DE CIERRE JUNTO CON LA PROPUESTA. EN EL ANEXO ESTIPULADO EN LA PRESENTE LICITACIÓN. EL NO HACERLO CONSTITUYE CAUSAL DE RECHAZO DE LA MISMA.

La propuesta económica debe contener:

- a. La oferta se debe presentar por escrito y en medio magnético.**
- b. Si existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total resultante, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. La oferta económica deberá contener todos los ítems (especificaciones técnicas) solicitados en el Anexo único de que trata el presente pliego, so pena de rechazo.**
- c. Si existiere discrepancia en cifras expresadas en letras y números, prevalecerá el monto expresado en letras.**
- d. Los proponentes deberán tener en cuenta que todos los impuestos que se causen por razón de la celebración y ejecución del contrato son de cargo exclusivo del Contratista.**
- e. Las exenciones y tratamientos preferenciales de impuestos que la ley establezca, deben ser considerados en la propuesta de manera que se reflejen en el valor de la misma.**
- f. En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de naturaleza alguna.**
- g. Los pagos que efectúe la Corporación a favor del Contratista quedarán sujetos a las retenciones que en materia de impuestos establezca la ley.**
- h. No se aceptarán alternativas de propuestas, ni alternativas de presupuestos, ni propuestas condicionadas so pena de rechazo de la propuesta.**

Validez de la oferta: Los valores deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos inmodificables durante el plazo de validez de la oferta, el cual es de 30 días a partir de la fecha de recepción. Si la oferta presenta diferencias entre los precios unitarios y los totales, para efectos de la evaluación y adjudicación se tendrán en cuenta los precios unitarios, incluyendo dentro de ellos el IVA.

4.6. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS:

La CTCI podrá eliminar las propuestas en cualquiera de los siguientes casos:

	PROCESO CONTRATACIÓN		Versión: 01
	TERMINOS DE REFERENCIA PRELIMINARES		Fecha de la versión: 02-01-2025
	INVITACIÓN ABIERTA N°004-2025 La Corporación Turismo Cartagena de Indias (CTCI), está interesada en contratar "PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVACIONES PARA EL POSICIONAMIENTO DE CARTAGENA DE INDIAS COMO DESTINO TURISTICO."		CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS

- a. Cuando las propuestas no se ajusten a las exigencias de los Términos de la Invitación, a menos que hubiere posibilidad de saneamiento conforme a lo previsto en los presentes términos de invitación.
- b. Cuando el proponente –persona jurídica- no acredite la certificación del pago de aportes parafiscales y aportes al sistema de seguridad social, en el término que le señale la CTCI para su subsanación.
- c. Cuando su presentación sea extemporánea.
- d. Cuando no presente en su propuesta la póliza que garantiza la seriedad de la oferta.
- e. Cuando se hubiere omitido la presentación de un documento o requisito esencial para la comparación de las propuestas, de acuerdo con lo estipulado en este pliego de condiciones y normas complementarias.
- f. Cuando fueren descubiertos convenios previos entre los PROPONENTES relacionados con el objeto de la presente Invitación. Se entienden como tales los convenios tendientes a colocar a otros PROPONENTES en condiciones de inferioridad o a limitar o restringir los derechos y prerrogativas de la CTCI.
- g. Cuando dentro del tiempo estipulado por la CTCI no se presente, por parte de cualquiera de los PROPONENTES un documento o aclaración, que sea solicitada por la CTCI para la evaluación de la propuesta.
- h. Cuando no se presente el acuerdo consorcial o de unión temporal para las personas que deseen recibir tal tratamiento como proponentes.
- i. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, para la misma convocatoria.
- j. Cuando la oferta sea incompleta; esto es, cuando no cumpla lo especificado o no incluya algún documento que, de acuerdo con esta Invitación, se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras ofertas.
- k. Cuando el proponente aporte oferta con especificaciones técnicas distintas a las señaladas en el presente pliego.
- l. Si durante el análisis de las propuestas se encuentra que en ésta se incluyen condiciones diferentes a las establecidas en los Términos de la Invitación.
- m. Cuando se compruebe que la información suministrada por los oferentes sea contradictoria o no corresponda en algún aspecto a la verdad o sea artificioamente incompleta.
- n. Cuando la propuesta económica supere el presupuesto o valor máximo estipulado en el presente pliego.
- o. En los demás casos expresamente establecidos en esta Invitación.

	PROCESO CONTRATACIÓN TERMINOS DE REFERENCIA PRELIMINARES		Versión: 01
	INVITACIÓN ABIERTA N°004-2025		Fecha de la versión: 02-01-2025
	La Corporación Turismo Cartagena de Indias (CTCI), está interesada en contratar "PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVACIONES PARA EL POSICIONAMIENTO DE CARTAGENA DE INDIAS COMO DESTINO TURISTICO."		CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS

La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de propuestas, no servirá de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos.

(Fin de Capitulo)

	PROCESO CONTRATACIÓN TERMINOS DE REFERENCIA PRELIMINARES		Versión: 01
	INVITACIÓN ABIERTA N°004-2025 La Corporación Turismo Cartagena de Indias (CTCI), está interesada en contratar "PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVACIONES PARA EL POSICIONAMIENTO DE CARTAGENA DE INDIAS COMO DESTINO TURISTICO."		Fecha de la versión: 02-01-2025 CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS

CAPITULO V. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACION DEL CONTRATO

Para la evaluación de las propuestas se efectuará el siguiente procedimiento:

Factores de Evaluación y Ponderación de la Oferta:

La ponderación se hará únicamente con las ofertas que hayan sido habilitadas por el cumplimiento de los requisitos anteriormente descritos y se tendrán en cuenta los factores técnicos y económicos para ser calificadas de acuerdo con lo siguiente:

Las ofertas que cumplan con los requisitos habilitantes de verificación jurídica y técnica, pasaran a la etapa de ponderación, conforme a los siguientes criterios:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
Verificación jurídica	Cumple o No cumple
Verificación financiera	Cumple o No cumple
Verificación técnica	Cumple o No cumple

5.1. CRITERIOS DE PONDERACIÓN

Para efectos de la ponderación y la conformación del orden de elegibilidad se consideran propuestas hábiles aquellas que cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes de verificación de orden jurídico, financiero y técnico, exigidos en el presente pliego de condiciones.

La evaluación de las propuestas se hará sobre la base de **TRESCIENTOS (300) PUNTOS** que se aplicaran a los siguientes criterios, así:

ASPECTOS PONDERABLES	PUNTAJE
Oferta Económica	100
Apoyo a la Industria Nacional	100
Experiencia específica acciones de posicionamiento o activaciones	100
PUNTAJE TOTAL	300

	PROCESO CONTRATACIÓN TERMINOS DE REFERENCIA PRELIMINARES		Versión: 01
	INVITACIÓN ABIERTA N°004-2025		Fecha de la versión: 02-01-2025
	La Corporación Turismo Cartagena de Indias (CTCI), está interesada en contratar "PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVACIONES PARA EL POSICIONAMIENTO DE CARTAGENA DE INDIAS COMO DESTINO TURISTICO."		CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS

5.1.1. PROPUESTA ECONOMICA (100 PUNTOS)

LA CORPORACION a partir del valor corregido, cuando aplique, de las Ofertas debe asignar máximo 100 puntos acumulables de acuerdo con el siguiente método:

La Entidad otorgará el máximo puntaje a la oferta económica hábil para calificación económica de menor valor.

$$V_{min} = \text{Mínimo } (V1; V2. . ; \dots V_m)$$

Donde:

V : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

m : Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad Estatal.

V_{min} : Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.

La entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \frac{100 * V_{min}}{V_i}$$

Donde:

m : Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad Estatal.

V_{min} : Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.

5.1.2. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL. (100 PUNTOS)

Con el fin de establecer el apoyo que los proponentes NACIONALES y EXTRANJEROS otorguen a la industria nacional en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, DEBERAN efectuar ofrecimiento suscrito por el Representante Legal del proponente, EN EL QUE SE INDIQUE LA PROCEDENCIA, nacional o extranjera del personal que será puesto al servicio en la ejecución del contrato. Para los oferentes que presenten un personal 100% nacional se entregará un puntaje de cien (100) puntos.

5.1.3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ACCIONES DE POSICIONAMIENTO O ACTIVACIONES: (100 PUNTOS).

	PROCESO CONTRATACIÓN TERMINOS DE REFERENCIA PRELIMINARES		Versión: 01
	INVITACIÓN ABIERTA N°004-2025		Fecha de la versión: 02-01-2025
	La Corporación Turismo Cartagena de Indias (CTCI), está interesada en contratar "PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVACIONES PARA EL POSICIONAMIENTO DE CARTAGENA DE INDIAS COMO DESTINO TURISTICO."		CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS

El proponente podrá ofrecer acreditar con la presentación de una (1) certificación o contrato cuyo objeto, alcance, obligaciones y/o actividades esté relacionado con:

- Producción y realización de activaciones para la promoción de una ciudad como destino turístico

Dichos contratos y/o certificaciones deben corresponder a proyectos ejecutados o en ejecución durante los últimos cinco (05) años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección, los cuales deben ser expedidas por entidades oficiales o empresas privadas con las que haya contratado y cuyo valor corresponda al 50% del presupuesto oficial del presente proceso.

La certificación o documento expedido por la entidad estatal o por el particular a través del cual se pretenda acreditar la experiencia específica, **debe señalar mínimamente la siguiente información:**

- ✓ Nombre del contratante,
- ✓ Nombre del contratista,
- ✓ Objeto del contrato,
- ✓ Valor del contrato,
- ✓ Fecha de inicio del contrato,
- ✓ Detalle de obligaciones o actividades ejecutadas,
- ✓ Porcentaje de ejecución y cumplimiento.

5.2. EMPATE

Se presenta empate cuando dos o más PROPONENTES obtienen el mismo puntaje.

Criterios de desempate. En caso de existir empate entre los proponentes habilitados serán criterios de desempate en el respectivo orden los siguientes:

FACTOR DESEMPATE FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA CONDICIÓN	FACTOR DESEMPATE FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA CONDICIÓN
1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.	Para el caso de los servicios, se considera que es nacional si se hace por una persona natural colombiana o residente en el país, circunstancias que se acreditarán con la Cédula de Ciudadanía o con la visa de residente. Para el caso de

	PROCESO CONTRATACIÓN TERMINOS DE REFERENCIA PRELIMINARES		Versión: 01
	INVITACIÓN ABIERTA N°004-2025		Fecha de la versión: 02-01-2025
	La Corporación Turismo Cartagena de Indias (CTCI), está interesada en contratar "PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVACIONES PARA EL POSICIONAMIENTO DE CARTAGENA DE INDIAS COMO DESTINO TURISTICO."		CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS

FACTOR DESEMPATE FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA CONDICION	FACTOR DESEMPATE FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA CONDICION
	personas jurídicas se considera que el servicio es nacional si es prestado por una persona constituida en Colombia, lo cual se verificará con el certificado de existencia y representación legal
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	MUJER CABEZA DE FAMILIA. Esta condición se acredita con Declaración ante notario por parte de la respectiva mujer. (Parágrafo del Art. 2° de la Ley 82 de 1993). MUJERES VICTIMAS DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR. Esta condición se acredita mediante providencia que establezca medida de protección expedida por la autoridad competente, (comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena – en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas–. La medida de protección se debe emitir en una providencia motivada) PARA PROPONENTE PERSONA NATURAL. La respectiva declaración ante notario o la providencia según corresponda. PARA PROPONENTE PERSONA JURÍDICA. Certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal cuando este exista en la cual se indique: i) Que dentro de la composición de la sociedad o que los miembros y/o asociados y/o afiliados de la persona jurídica sin ánimo de lucro, se cuenta con participación de mujeres que ostentan la condición especial (Cabeza de Familia – Victima de la Violencia). ii) Identificación de las Mujeres, indicando número de cuotas sociales, acciones que poseen, o el alcance o condición de su participación para el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro. iii) Indicación del número total de cuotas sociales o acciones de la respectiva sociedad o

	PROCESO CONTRATACIÓN TERMINOS DE REFERENCIA PRELIMINARES		Versión: 01
	INVITACIÓN ABIERTA N°004-2025		Fecha de la versión: 02-01-2025
	La Corporación Turismo Cartagena de Indias (CTCI), está interesada en contratar "PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVACIONES PARA EL POSICIONAMIENTO DE CARTAGENA DE INDIAS COMO DESTINO TURISTICO."		CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS

FACTOR DESEMPATE FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA CONDICION	FACTOR DESEMPATE FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA CONDICION
	la composición para el caso de otras figuras asociativas del derecho privado (Número de asociados – Número de afiliados – Integrantes etc.). La declaración ante notario o providencia que establece la medida protección, según la condición a acreditar, de la o las mujeres que hacen parte de las personas jurídicas proponentes. Cuando se trate de proponentes plurales, se observarán los mismos requisitos respecto de cada uno sus integrantes respectivamente. Nota: La participación mayoritaria para el caso de las sociedades comerciales, se calcula de acuerdo al número acciones (en las sociedades por acciones) o por la utilidad proveniente de la participación social (Sociedades Personales). Para el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro, se calcula a partir del porcentaje de mujeres vinculadas a la persona jurídica respecto al número total de personas que la conforman (Miembros, asociados, afiliados etc., según su naturaleza.)
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.	Certificación suscrita por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección Certificado expedido por el Ministerio de Trabajo en el cual se indique el número de personas vinculadas con discapacidad, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

	PROCESO CONTRATACIÓN TERMINOS DE REFERENCIA PRELIMINARES		Versión: 01
			Fecha de la versión: 02-01-2025
	INVITACIÓN ABIERTA N°004-2025 La Corporación Turismo Cartagena de Indias (CTCI), está interesada en contratar "PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVACIONES PARA EL POSICIONAMIENTO DE CARTAGENA DE INDIAS COMO DESTINO TURISTICO."		CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS

FACTOR DESEMPATE FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA CONDICION	FACTOR DESEMPATE FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA CONDICION
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley	Certificación suscrita por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en donde se indique: i) El número total de personas mayores vinculadas directamente por el proponente mediante contrato de prestación de servicios o de trabajo a la fecha de cierre del proceso de selección. ii) El número de trabajadores y/o de prestadores de servicios vinculados, mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión. Declaración escrita de la persona mayor trabajador o vinculada al proponente, en la cual indique que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que ya ha cumplido el requisito de edad establecido en la ley (57 y 62 años para mujeres y hombres respectivamente) junto con la copia de la cédula de ciudadanía
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.	Certificaciones de auto reconocimiento expedidas por la dependencia competente del Ministerio del Interior. (Es el Ministerio del Interior la autoridad encargada de certificar la pertenencia a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanas.) Certificación suscrita por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en donde se indique: i) El número total de trabajadores vinculados a su planta de personal a la fecha de cierre del proceso. b) El número de dichos trabajadores que pertenezcan a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, rom o gitanas.

	PROCESO CONTRATACIÓN TERMINOS DE REFERENCIA PRELIMINARES		Versión: 01
	INVITACIÓN ABIERTA N°004-2025		Fecha de la versión: 02-01-2025
	La Corporación Turismo Cartagena de Indias (CTCI), está interesada en contratar "PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVACIONES PARA EL POSICIONAMIENTO DE CARTAGENA DE INDIAS COMO DESTINO TURISTICO."		CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS

FACTOR DESEMPATE FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA CONDICION	FACTOR DESEMPATE FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA CONDICION
	Certificación de auto reconocimiento de cada uno de los trabajadores con los que se pretende acreditar el requisito
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente	Esta condición se acredita con la respectiva certificación expedida por la Agencia Para la Reincorporación y la Normalización –ARN– que los reconoce como tales. A. PARA PROPONENTE PERSONA NATURAL. Certificación expedida por la Agencia Para la Reincorporación y la Normalización. B. PARA PROPONENTE PERSONA JURÍDICA. 2. Certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal cuando este exista en la cual se indique: i) Que dentro de la composición de la sociedad o que los miembros y/o asociados y/o afiliados de la persona jurídica sin ánimo de lucro, se cuenta con participación de personas en proceso de reintegración o reincorporación. ii) Identificación de estas personas, indicando número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación para el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro. iii) Indicación del número total de cuotas sociales o acciones de la respectiva sociedad o la composición para el caso de otras figuras asociativas del derecho privado (Número de asociados – Número de afiliados – Integrantes etc.) 2. La Certificación expedida por la Agencia Para la Reincorporación y la Normalización de las personas en proceso de reintegración o reincorporación que hacen parte de las personas jurídicas proponentes con una

	PROCESO CONTRATACIÓN TERMINOS DE REFERENCIA PRELIMINARES		Versión: 01
	INVITACIÓN ABIERTA N°004-2025		Fecha de la versión: 02-01-2025
	La Corporación Turismo Cartagena de Indias (CTCI), está interesada en contratar "PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVACIONES PARA EL POSICIONAMIENTO DE CARTAGENA DE INDIAS COMO DESTINO TURISTICO."		CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS

FACTOR DESEMPATE FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA CONDICION	FACTOR DESEMPATE FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA CONDICION
	fecha de expedición no mayor a tres (3) meses a la fecha de cierre del proceso. Cuando se trate de proponentes plurales, se observarán los mismos requisitos respecto de cada uno sus integrantes respectivamente. Nota: La participación mayoritaria para el caso de las sociedades comerciales, se calcula de acuerdo al número acciones (en las sociedades por acciones) o por la utilidad proveniente de la participación social (Sociedades Personales). Para el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro, se calcula partir del porcentaje de personas en proceso de reintegración o reincorporación que hacen parte de la persona jurídica respecto al número total de personas que la conforman (Miembros, asociados, afiliados etc. según su naturaleza).
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas,	Acreditar de acuerdo a la forma descrita para el caso de madres cabeza de familia y personas en proceso de reintegración o reincorporación.

	PROCESO CONTRATACIÓN TERMINOS DE REFERENCIA PRELIMINARES		Versión: 01
	INVITACIÓN ABIERTA N°004-2025		Fecha de la versión: 02-01-2025
	La Corporación Turismo Cartagena de Indias (CTCI), está interesada en contratar "PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVACIONES PARA EL POSICIONAMIENTO DE CARTAGENA DE INDIAS COMO DESTINO TURISTICO."		CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS

FACTOR DESEMPATE FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA CONDICION	FACTOR DESEMPATE FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA CONDICION
socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales	Las Mipymes deben acreditar su condición, presentando un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal siempre y cuando estén obligadas a tener uno o el contador de la empresa donde conste que la misma tiene el tamaño empresarial establecido de acuerdo con la ley. COOPERATIVAS ASOCIACIONES MUTUALES Certificado de existencia y representación legal
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.	Las Mipymes deben acreditar su condición, presentando un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal siempre y cuando estén obligadas a tener uno o el contador de la empresa donde conste que la misma tiene el tamaño empresarial establecido de acuerdo con la ley. COOPERATIVAS ASOCIACIONES MUTUALES Certificado de existencia y representación legal
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutal que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutal aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la	Estados Financieros del año inmediatamente anterior- (Balance - Estado de resultados con sus respectivas notas y debidamente certificados y dictaminados cuando corresponda. Certificación suscrita por el contador público que prepara los estados financieros y por el revisor fiscal - en caso de contar con el - en la que se indique que del total de los pagos realizados por el ente económico, con corte 31 de diciembre del año anterior, mínimo un 25% corresponden a proveeduría a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales.

	PROCESO CONTRATACIÓN TERMINOS DE REFERENCIA PRELIMINARES		Versión: 01
			Fecha de la versión: 02-01-2025
	INVITACIÓN ABIERTA N°004-2025 La Corporación Turismo Cartagena de Indias (CTCI), está interesada en contratar "PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVACIONES PARA EL POSICIONAMIENTO DE CARTAGENA DE INDIAS COMO DESTINO TURISTICO."		CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS

FACTOR DESEMPATE FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA CONDICION	FACTOR DESEMPATE FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA CONDICION
experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutua ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural	
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.	Dicha situación se acredita con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad, en el que conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018.
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los documentos del proceso.	El método deberá preverse en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación por parte de la entidad estructuradora del mismo.

(Fin de Capitulo)

	PROCESO CONTRATACIÓN TERMINOS DE REFERENCIA PRELIMINARES		Versión: 01
	INVITACIÓN ABIERTA N°004-2025 La Corporación Turismo Cartagena de Indias (CTCI), está interesada en contratar "PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVACIONES PARA EL POSICIONAMIENTO DE CARTAGENA DE INDIAS COMO DESTINO TURISTICO."		Fecha de la versión: 02-01-2025 CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS

CAPITULO VI. EL CONTRATO

6. EL CONTRATO.

6.1. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

El CONTRATISTA se obliga a ejecutar para La Corporación Turismo Cartagena de Indias, ciñéndose a todos los documentos que forman parte del contrato, el siguiente objeto **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DISEÑO, PRODUCCIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE, Y REALIZACIÓN DE ACTIVACIONES PARA EL POSICIONAMIENTO DE CARTAGENA DE INDIAS COMO DESTINO DE TURISMO DE BODAS Y ROMANCE, CULTURAL, Y DEPORTIVO.**

6.2. DOCUMENTOS DEL CONTRATO.

Forman parte del contrato los siguientes documentos, y a él se consideran incorporados:

- ✓ Estos términos de referencia que sirven de base para elaboración de la propuesta, con sus adendas si las hubiere.
- ✓ Las especificaciones suministradas por La Corporación Turismo Cartagena.
- ✓ La propuesta presentada por el CONTRATISTA y aceptada por La Corporación Turismo Cartagena de Indias.
- ✓ Documentos presentados por el Adjudicatario.
- ✓ Todos los documentos que se generen durante el desarrollo del contrato.

6.3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO DESTINADO PARA EL MISMO.

Teniendo en cuenta lo anterior, se estipula como valor máximo del contrato la suma de **MIL NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$ 1.091.758.230)** IVA incluido.

El presente valor Incluye impuestos, tasas, retenciones y descuentos a que hubiere lugar.

6.4. OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

6.4.1. OBLIGACIONES GENERALES

	PROCESO CONTRATACIÓN TERMINOS DE REFERENCIA PRELIMINARES		Versión: 01
	INVITACIÓN ABIERTA N°004-2025		Fecha de la versión: 02-01-2025
	La Corporación Turismo Cartagena de Indias (CTCI), está interesada en contratar "PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVACIONES PARA EL POSICIONAMIENTO DE CARTAGENA DE INDIAS COMO DESTINO TURISTICO."		CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS

1. Realizar las actividades para el óptimo cumplimiento contractual.
2. Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas.
3. Suscribir el acta de inicio, junto con quien ejerza la supervisión del contrato, una vez se cuente con el lleno de los requisitos legales para ello.
4. Presentar mensualmente o cuando el Supervisor lo requiera, el informe de actividades de acuerdo con los parámetros señalados por el Supervisor.
5. Responder por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información a su cargo.
6. Guardar la confidencialidad y la reserva de toda la documentación que le haya sido asignadas en desarrollo de sus obligaciones contractuales.
7. Informar oportunamente al supervisor asignado, los inconvenientes que afecten el normal desarrollo del objeto contractual.
8. Cumplir como contratista con las obligaciones del sistema de seguridad social integral contenidas en las normas legales vigentes y parafiscales, según se requiera.
9. Recibir, custodiar y cuidar la documentación que por razón de su actividad conserve bajo su cuidado o a la cual tenga acceso, sin que pueda reproducirla, divulgarla o publicarla en cualquier medio.
10. Responder por sus actos u omisiones en ejecución del contrato, cuando con ello cause perjuicios a la administración o a terceros.
11. Acatar las instrucciones y recomendaciones que, dentro del marco del objeto y obligaciones contractuales, se realicen por parte del Corpoturismo a través del supervisor designado.
12. Prestar los servicios contratados con plena autonomía técnica y administrativa.
13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlos a realizar u omitir un hecho o un acto en el ejercicio de sus obligaciones.
14. Al finalizar el contrato, deberá devolver todos los elementos entregados por Corpoturismo para su ejecución, soportando por escrito dicha entrega.
15. Cumplir a cabalidad con la normativa vigente que regula su profesión y el objeto contractual
16. Informar a Corpoturismo sobre cualquier cambio de representantes legales, dirección de domicilio, correo electrónico y/o números telefónicos que sean requeridos para futuras comunicaciones y notificaciones.
17. Informar a La Entidad, el cambio de régimen tributario cuando a ello haya lugar a ello.
18. Enviar sus cuentas de cobro e informes de actividades de conformidad con lo desarrollado durante la ejecución del contrato.
19. Las demás que sean necesarias y requeridas para el óptimo cumplimiento del objeto contractual.

	PROCESO CONTRATACIÓN TERMINOS DE REFERENCIA PRELIMINARES		Versión: 01
	INVITACIÓN ABIERTA N°004-2025 La Corporación Turismo Cartagena de Indias (CTCI), está interesada en contratar "PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVACIONES PARA EL POSICIONAMIENTO DE CARTAGENA DE INDIAS COMO DESTINO TURISTICO."		Fecha de la versión: 02-01-2025 CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS

6.4.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: Para el desarrollo de las actividades contratadas, el CONTRATISTA deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

Respecto a los aspectos generales:

1. Prestar los servicios objeto de la presente contratación teniendo en cuenta las condiciones y requisitos del contrato con el fin de cumplir con el objeto, especificaciones técnicas y obligaciones establecidas, así como en los documentos que hacen parte integral del mismo.
2. Garantizar y prestar los servicios con personal calificado e idóneo y con la experiencia necesaria para el desempeño del puesto asignado, para tal efecto, el contratista deberá entregar al supervisor del contrato las hojas de vida y documentos del equipo mínimo de trabajo requerido para la presente contratación, de conformidad con lo establecido en las características técnicas, máximo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al inicio del contrato, sin pena de iniciar las acciones a que haya lugar. La anterior documentación deberá entregarse en medio magnético debidamente organizada.
3. Asistir a las reuniones convocadas y atender de forma inmediata los reclamos y sugerencias enviadas por el supervisor.
4. Asignar una persona como enlace de primera instancia entre el contratista y el supervisor designado por Corpoturismo, que tenga poder de decisión, atienda los requerimientos y asista a las reuniones que convoque el supervisor del contrato.
5. Pagar por su cuenta, riesgo y de manera oportuna todos los salarios, horas extras, prestaciones legales y extralegales del personal a su cargo, así como realizar las afiliaciones al sistema general de seguridad social que se requieran en desarrollo del contrato, conforme a la normatividad vigente, so pena de incurrir en las sanciones establecidas en la normatividad vigente. Así mismo, entregar las copias correspondientes a los trabajadores y de ser necesario, al supervisor del contrato.
6. Entregar los elementos de protección personal a todas las personas dispuestas para la prestación del servicio, en los casos que aplique, y ejecutar las labores en pro de evitar accidentes de trabajo.
7. Presentar el Plan Detallado de Trabajo junto con su Cronograma correspondiente en el término de 10 días hábiles contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato, en el cual se deben detallar las actividades a realizar para dar cumplimiento a las obligaciones contractuales

DEL CONTRATANTE:

	PROCESO CONTRATACIÓN TERMINOS DE REFERENCIA PRELIMINARES		Versión: 01
	INVITACIÓN ABIERTA N°004-2025		Fecha de la versión: 02-01-2025
	La Corporación Turismo Cartagena de Indias (CTCI), está interesada en contratar "PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVACIONES PARA EL POSICIONAMIENTO DE CARTAGENA DE INDIAS COMO DESTINO TURISTICO."		CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS

1. Ejercer la supervisión del contrato acorde con las normas vigentes y los manuales adoptados por La Entidad
2. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
3. Aprobar los documentos que sean necesarios para que el contratista cumpla las obligaciones específicas en los casos que aplique.
4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
5. Solicitar la actualización o revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra, el equilibrio económico o financiero del contrato
6. Actuar de tal modo que no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.
7. Corregir los desajustes que puedan presentarse y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes para solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que se presenten
8. Realizar pagos de manera oportuna

6.4.3. FORMA DE PAGO.

La Corporación Turismo Cartagena pagará el valor del contrato resultante del presente proceso de selección, de la siguiente manera:

ÍTEM DE PAGO
Un primer pago correspondiente al 50% del valor del contrato a manera de anticipo, que será tramitado una vez se suscriba el acta de inicio.
El 50% restante de acuerdo con el avance de las actividades contratadas previo recibo a satisfacción por parte del supervisor.

La Corporación de Turismo Cartagena de Indias dispone de treinta (30) días calendario para cancelar al CONTRATISTA el valor de los bienes y servicios objeto de la presente invitación, una vez suscrita el acta de terminación y liquidación del contrato y presentación del informe de ejecución avalado por parte del supervisor del cumplimiento de las obligaciones establecidas en la relación jurídico-contractual.

Para efectos de pago, la factura presentada por el contratista debe cumplir, con los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes

	PROCESO CONTRATACIÓN TERMINOS DE REFERENCIA PRELIMINARES		Versión: 01
	INVITACIÓN ABIERTA N°004-2025 La Corporación Turismo Cartagena de Indias (CTCI), está interesada en contratar "PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVACIONES PARA EL POSICIONAMIENTO DE CARTAGENA DE INDIAS COMO DESTINO TURISTICO."		Fecha de la versión: 02-01-2025 CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS

de su elaboración, y en ella constará el concepto del bien o servicio que se está cobrando, el ítem correspondiente, la dependencia responsable y el nombre del supervisor por parte de la CTCI.

Así mismo EL CONTRATISTA deberá informar a la CTCI la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por este concepto le efectúe la CTCI.

6.4.4. PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONTRATO.

El contrato una vez celebrado, no podrá cederse sin la autorización expresa, previa y escrita de la Corporación Turismo, quien tiene la potestad legal para hacerlo.

6.4.5. SUBCONTRATOS.

El CONTRATISTA no podrá subcontratar la totalidad del contrato. Aquellos subcontratos que tuviere que celebrar deberán tener la previa aprobación de la Corporación Turismo Cartagena de Indias, en cuyo caso, el CONTRATISTA será el único responsable por la celebración de los mismos, todo lo cual realiza en su propio nombre y por su cuenta y riesgo, sin que la CTCI adquiriera responsabilidad alguna por dichos actos.

6.4.6. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

Cualquier modificación al contrato, deberá contar con la aprobación de las partes y constar por escrito.

6.4.7. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.

De común acuerdo entre las partes se podrá suspender o intensificar temporalmente la ejecución del Contrato, mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión o de intensificación.

6.4.8. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

	PROCESO CONTRATACIÓN TERMINOS DE REFERENCIA PRELIMINARES		Versión: 01
	INVITACIÓN ABIERTA N°004-2025		Fecha de la versión: 02-01-2025
	La Corporación Turismo Cartagena de Indias (CTCI), está interesada en contratar "PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVACIONES PARA EL POSICIONAMIENTO DE CARTAGENA DE INDIAS COMO DESTINO TURISTICO."		CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS

La liquidación del contrato se hará de común acuerdo entre el CONTRATISTA y La Corporación Turismo Cartagena de Indias, previo informe a satisfacción por parte del supervisor de la prestación del servicio.

Si es el caso, para la liquidación se exigirá al CONTRATISTA la ampliación de la vigencia de las garantías de calidad del servicio, el pago de los salarios, prestaciones e indemnizaciones, responsabilidad civil, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del plazo contractual.

Si el CONTRATISTA no concurre a la liquidación del contrato, o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, LA CTCI lo liquidará unilateralmente.

6.4.9. SANCIÓN PENAL PECUNIARIA.

En caso de incumplimiento, La Corporación Turismo Cartagena de Indias hará efectiva la sanción penal pecuniaria, la cual tendrá un monto del treinta por ciento (30%) del valor del Contrato y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados, sin perjuicio de las demás sanciones a que haya lugar.

Así mismo El contratista se hará acreedor de una multa equivalente al uno (1%) del valor del contrato:

1. Por no seguir las instrucciones de la CORPORACION.
2. Por incumplir las condiciones de calidades pactadas.
3. Por cada día de incumplimiento en el pago de las obligaciones labores frente a sus empleados.

El pago de las multas aquí pactadas no indemniza los perjuicios sufridos por la CTCI ni limita en nada las posibilidades de reclamación de esta última por los daños padecidos.

6.4.10. RESPONSABILIDAD EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El contrato se ejecutará con estricta sujeción a las cláusulas del mismo, al pliego y a la propuesta presentada por quien resulte seleccionado y a las instrucciones que imparta LA CTCI para el cabal desarrollo de las obras, servicios y/o suministros.

	PROCESO CONTRATACIÓN TERMINOS DE REFERENCIA PRELIMINARES		Versión: 01
	INVITACIÓN ABIERTA N°004-2025		Fecha de la versión: 02-01-2025
	La Corporación Turismo Cartagena de Indias (CTCI), está interesada en contratar "PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVACIONES PARA EL POSICIONAMIENTO DE CARTAGENA DE INDIAS COMO DESTINO TURISTICO."		CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS

Durante su ejecución y hasta que tenga lugar el recibo definitivo, el CONTRATISTA será responsable de las fallas que se adviertan, sin perjuicio de la responsabilidad a que se refiere el artículo 2060 del Código Civil.

6.4.11. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.

El CONTRATISTA asumirá toda la responsabilidad contractual y extracontractual, por los daños y perjuicios, causados por un hecho suyo o de un tercero a título de dolo o culpa, que se relacionen directa o indirectamente con el objeto contratado y hasta el término establecido en las pólizas de responsabilidad suscritas y debidamente aprobadas por esta entidad, causados a la Corporación o a terceros.

También será responsable por actos a título de dolo o culpa, que afecten de cualquier modo personas o propiedades bajo su custodia durante la ejecución del contrato, por causa u omisión suya, por defectos o vicios de los servicios prestados, o por maquinarias o equipos defectuosos o inoperantes, en los términos de las normas legales que fijan esta responsabilidad.

Por consiguiente, el CONTRATISTA no podrá en ningún momento solicitar a la corporación que asuma en todo o parte las condenas, provenientes de la debida reparación de cualquiera de los daños ocasionados en las instalaciones de LA Corporación Turismo Cartagena de indias, o en los equipos instalados en éstas, y de los perjuicios que se ocasionen, relacionados con el objeto contratado y durante el término que se establezcan en las pólizas de responsabilidad debidamente autorizadas por esta corporación. El CONTRATISTA está obligado a cubrir oportunamente la totalidad de estos costos.

El contratista deberá mantener a la CORPORACIÓN, indemne de todo reclamo, demanda, litigio, acción judicial que pueda entablarse contra la CORPORACIÓN, por causas de acciones u omisiones en que incurra el CONTRATISTA, o sus empleados, durante la ejecución del contrato. En caso de que se formule reclamo, demandas o acción legales contra la CORPORACION por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne a la CORPORACION y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula el CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de la corporación, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En

	PROCESO CONTRATACIÓN TERMINOS DE REFERENCIA PRELIMINARES		Versión: 01
	INVITACIÓN ABIERTA N°004-2025		Fecha de la versión: 02-01-2025
	La Corporación Turismo Cartagena de Indias (CTCI), está interesada en contratar "PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVACIONES PARA EL POSICIONAMIENTO DE CARTAGENA DE INDIAS COMO DESTINO TURISTICO."		CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS

caso de que así ni lo hiciera el CONTRATISTA, la CORPORACION tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato.

6.4.12. INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL.

En todo caso, EL CONTRATISTA será responsable por cualquier tipo de incumplimiento contractual correspondiente al incumplimiento en la ejecución de sus obligaciones y de igual manera EL CONTRATANTE responderá disciplinaria, fiscal, civil, comercial, penal y económicamente en caso que el incumplimiento contractual provenga de la falta de ejecución de sus obligaciones.

6.4.13. SUPERVISOR DEL CONTRATO.

La Corporación Turismo Cartagena, verificará el cumplimiento del contrato por medio de un Supervisor quien representará y actuará como intermediario entre ésta y EL CONTRATISTA. Por su conducto se tramitarán las solicitudes relativas a la prestación de los servicios y a la ejecución del contrato.

- ✓ Atribuciones del supervisor del contrato.
- ✓ Verificar que el servicio se cumpla con las especificaciones hechas dentro de la presente invitación.
- ✓ Vigilar la ejecución del contrato, con el fin de que se desarrolle de acuerdo con el establecido en el contrato, la propuesta presentada por EL CONTRATISTA y lo contenido en los demás documentos que hagan parte integrante del contrato.
- ✓ Atender y resolver toda consulta presentada por EL CONTRATISTA referente a la ejecución del contrato.
- ✓ Entregar la información que requiera el contratista para la debida ejecución del contrato.
- ✓ Verificar que EL CONTRATISTA cumpla con el pago de salarios y prestaciones sociales y pagos parafiscales de acuerdo con las Leyes Colombianas, lo que será un requisito para que LA CTCI proceda a realizar los respectivos pagos al CONTRATISTA.

PARÁGRAFO. Todas las indicaciones, recomendaciones, peticiones y actas que cursen entre LA CTCI, el supervisor del contrato y EL CONTRATISTA, deberán hacerse por escrito.

6.4.14. INSTRUCCIÓN DEL SUPERVISOR:

	PROCESO CONTRATACIÓN TERMINOS DE REFERENCIA PRELIMINARES	
	INVITACIÓN ABIERTA N°004-2025	Versión: 01 Fecha de la versión: 02-01-2025
	La Corporación Turismo Cartagena de Indias (CTCI), está interesada en contratar "PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVACIONES PARA EL POSICIONAMIENTO DE CARTAGENA DE INDIAS COMO DESTINO TURISTICO."	CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS

EL CONTRATISTA se obliga a cumplir cualquier requerimiento escrito que haga el Supervisor del contrato que, en forma excepcional y en condiciones especiales, hará en forma verbal, siempre y cuando el requerimiento esté relacionado con los servicios prestados en virtud del contrato.

6.4.15. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DEL SERVICIO.

El supervisor del contrato ejercerá el control de los servicios en la forma en que lo juzgue necesario y correcto para proteger los intereses de LA Corporación Turismo Cartagena de Indias. A juicio suyo, puede, cuando lo crea necesario, indicar el lugar y el orden en que se prestarán los servicios, y EL CONTRATISTA se obliga a cumplir las instrucciones que éste o su representante le impartan según los alcances de las labores a él confiadas.

EL CONTRATISTA siempre contará con tres días hábiles como plazo máximo para dar respuesta escrita a las solicitudes, reclamaciones o preguntas que por escrito le formule LA CTCI.

6.4.16. INICIO DEL CONTRATO

El participante beneficiado deberá iniciar la prestación del servicio luego de firmado el contrato y cumplidos los correspondientes requisitos para su ejecución.

6.4.17. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución del contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para tal fin (contrato suscrito por las partes y aprobación de las respectivas garantías por parte de la Corporación Turismo Cartagena de Indias).

6.4.18. MINUTA CONTRATO.

CONTRATO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVACIONES PARA EL POSICIONAMIENTO DE CARTAGENA DE INDIAS COMO DESTINO TURISTICO.

ENTRE LAS PARTES, A SABER: por una parte, **LA CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS**, constituida mediante acta de asamblea del 21 de junio de dos mil uno (2001) e inscrita en la Cámara de Comercio de Cartagena, la cual se anexa y para todos los efectos hace parte integral del presente contrato, representada legalmente por **xxxxxxx**, identificado con cedula de ciudadanía No **xxxxxxx**, actuando en su calidad de Representante Legal, quien se denominará **LA**

	PROCESO CONTRATACIÓN TERMINOS DE REFERENCIA PRELIMINARES		Versión: 01
	INVITACIÓN ABIERTA N°004-2025		Fecha de la versión: 02-01-2025
	La Corporación Turismo Cartagena de Indias (CTCI), está interesada en contratar "PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVACIONES PARA EL POSICIONAMIENTO DE CARTAGENA DE INDIAS COMO DESTINO TURISTICO." 		CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS

CORPORACIÓN, y por la otra parte, **XXXXX**, identificado con N.I.T No. **XXXX**, representada legalmente por **XXXXX**, identificado con Cedula de Ciudadanía No **XXXX** de **XXXXX**, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal, el cual es parte integral del presente contrato, a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar un contrato de suministro, el cual se regirá por las siguientes cláusulas previas las siguientes consideraciones **A)** Que La **CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS** es una entidad mixta, sin ánimo de lucro, regida por el derecho privado, cuya misión, entre otras, es coordinar y ejecutar acciones articuladas con los sectores público y privado que conlleven al fortalecimiento de la competitividad, calidad y promoción nacional e Internacional de la oferta turística de la ciudad. **B)** Por lo anterior, se hace necesario la contratación idónea que cumplan con este objetivo. **H)** Así, se requirió dar apertura al proceso de **XXXXXXXXXX**. **I)** Que cumplidos con todos los trámites y requisitos legales que exige la presente contratación es procedente la celebración del presente contrato que se regirá por las estipulaciones que a continuación se señalan: El presente contrato se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: El presente contrato tendrá por objeto el PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVACIONES PARA EL POSICIONAMIENTO DE CARTAGENA DE INDIAS COMO DESTINO TURISTICO.** Actuando con sus propios medios, bajo su cuenta y riesgo y con autonomía técnica y administrativa, se obliga para con la Corporación Turismo Cartagena de Indias además de las obligaciones generales reguladas en las normas vigentes sobre la materia a: **1)** Cumplir a cabalidad con el objeto del presente contrato. **2)** Dar cumplimiento a las obligaciones generales reguladas en las normas vigentes sobre este tipo de contratos, en especial las normas del Código de Comercio y el Código Civil Colombiano. **3)** Todas las demás contenidas en los estudios previos y las inherentes al servicio contratado. **PARAGRAFO PRIMERO:** Los estudios y documentos previos, la propuesta presentada por el contratista y demás documentos son parte integral del presente contrato.

CLAUSULAS SEGUNDA: OBLIGACIONES: OBLIGACIONES GENERALES

1. Realizar las actividades para el óptimo cumplimiento contractual.
2. Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas.
3. Suscribir el acta de inicio, junto con quien ejerza la supervisión del contrato, una vez se cuente con el lleno de los requisitos legales para ello.
4. Presentar mensualmente o cuando el Supervisor lo requiera, el informe de actividades de acuerdo con los parámetros señalados por el Supervisor.
5. Responder por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información a su cargo.

	PROCESO CONTRATACIÓN TERMINOS DE REFERENCIA PRELIMINARES	
	INVITACIÓN ABIERTA N°004-2025	Versión: 01 Fecha de la versión: 02-01-2025
	La Corporación Turismo Cartagena de Indias (CTCI), está interesada en contratar "PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVACIONES PARA EL POSICIONAMIENTO DE CARTAGENA DE INDIAS COMO DESTINO TURISTICO."	CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS

6. Guardar la confidencialidad y la reserva de toda la documentación que le haya sido asignadas en desarrollo de sus obligaciones contractuales.
7. Informar oportunamente al supervisor asignado, los inconvenientes que afecten el normal desarrollo del objeto contractual.
8. Cumplir como contratista con las obligaciones del sistema de seguridad social integral contenidas en las normas legales vigentes y parafiscales, según se requiera.
9. Recibir, custodiar y cuidar la documentación que por razón de su actividad conserve bajo su cuidado o a la cual tenga acceso, sin que pueda reproducirla, divulgarla o publicarla en cualquier medio.
10. Responder por sus actos u omisiones en ejecución del contrato, cuando con ello cause perjuicios a la administración o a terceros.
11. Acatar las instrucciones y recomendaciones que, dentro del marco del objeto y obligaciones contractuales, se realicen por parte del Corpoturismo a través del supervisor designado.
12. Prestar los servicios contratados con plena autonomía técnica y administrativa.
13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlos a realizar u omitir un hecho o un acto en el ejercicio de sus obligaciones.
14. Al finalizar el contrato, deberá devolver todos los elementos entregados por Corpoturismo para su ejecución, soportando por escrito dicha entrega.
15. Cumplir a cabalidad con la normativa vigente que regula su profesión y el objeto contractual
16. Informar a Corpoturismo sobre cualquier cambio de representantes legales, dirección de domicilio, correo electrónico y/o números telefónicos que sean requeridos para futuras comunicaciones y notificaciones.
17. Informar a La Entidad, el cambio de régimen tributario cuando a ello haya lugar a ello.
18. Enviar sus cuentas de cobro e informes de actividades de conformidad con lo desarrollado durante la ejecución del contrato.
19. Las demás que sean necesarias y requeridas para el óptimo cumplimiento del objeto contractual.

DEL CONTRATANTE:

1. Ejercer la supervisión del contrato acorde con las normas vigentes y los manuales adoptados por La Entidad
2. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
3. Aprobar los documentos que sean necesarios para que el contratista cumpla las obligaciones específicas en los casos que aplique.

	PROCESO CONTRATACIÓN TERMINOS DE REFERENCIA PRELIMINARES		Versión: 01
	INVITACIÓN ABIERTA N°004-2025		Fecha de la versión: 02-01-2025
	La Corporación Turismo Cartagena de Indias (CTCI), está interesada en contratar "PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVACIONES PARA EL POSICIONAMIENTO DE CARTAGENA DE INDIAS COMO DESTINO TURISTICO."		CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS

4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
5. Solicitar la actualización o revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra, el equilibrio económico o financiero del contrato
6. Adelantar las revisiones periódicas de las obras ejecutadas, servicios prestados o bienes suministrados, para verificar que se cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas.
7. Exigir que la calidad de los bienes y servicios adquiridos se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, las normas técnicas colombianas o internacionales.
8. Actuar de tal modo que no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.
9. Corregir los desajustes que puedan presentarse y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes para solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que se presenten
10. Efectuar el registro presupuestal correspondiente.
11. Realizar pagos de manera oportuna

CLAUSULA TERCERA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: CLAUSULA TERCERA:

VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: 1) El valor total del presente contrato corresponde a la suma de **XXXXXXXXX** PESOS M/C (**\$XXXXXX**). El presente valor incluye impuestos, tasas, retenciones y descuentos a que hubiere lugar. 2) La Corporación Turismo Cartagena de Indias realizara un primer pago correspondiente al 50% del valor del contrato que será tramitado una vez se suscriba el acta de inicio. El 50% restante se tramitara de acuerdo con las actividades adelantadas por el contratista previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. 3) La empresa contratista facturara los servicios mes vencido. A su vez la Corporación Turismo Cartagena de Indias se compromete a tramitar de manera inmediata los pagos una vez el CONTRATISTA haya presentado la documentación requerida. 4) Para efectos de pago, la factura presentada por el contratista debe cumplir, con los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario. 5) La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el concepto del bien o servicio que se está cobrando, el ítem correspondiente, la dependencia responsable y el nombre del supervisor por parte de la CTCI, acompañada de acreditación del pago correspondiente al sistema general de seguridad social y de aportes parafiscales. **CLÁUSULA CUARTA: TÉRMINO Y PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo para la ejecución del contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para tal fin (contrato suscrito por las partes y aprobación de las respectivas garantías por parte de la Corporación Turismo Cartagena de Indias). **CLÁUSULA QUINTA: GARANTIA ÚNICA.** El Contratista constituirá, a favor de la CORPORACION DE TURISMO CARTAGENA DE INDIAS identificada con NIT 806.010.043-3, una póliza para

	PROCESO CONTRATACIÓN TERMINOS DE REFERENCIA PRELIMINARES		Versión: 01
	INVITACIÓN ABIERTA N°004-2025		Fecha de la versión: 02-01-2025
	La Corporación Turismo Cartagena de Indias (CTCI), está interesada en contratar "PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVACIONES PARA EL POSICIONAMIENTO DE CARTAGENA DE INDIAS COMO DESTINO TURISTICO."		CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS

entidades privadas, otorgada por un banco o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos, cuantías y vigencias: **I) Responsabilidad Civil Extracontractual:** por una cuantía equivalente al treinta por ciento (10 %) del valor del contrato con una vigencia por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más. **II) Cumplimiento:** por una cuantía equivalente al treinta por ciento (20%) del valor total del contrato, y con una vigencia igual a su plazo y cuatro (4) meses más. **III) Calidad:** por una cuantía equivalente al treinta por ciento (15%) del valor total del contrato, y con una vigencia igual a su plazo y cuatro (4) meses más. **IV) Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** Esta garantía no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, y deberá estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más. **V) Buen manejo de anticipo:** por una cuantía equivalente al cien (100%) del valor total del anticipo, y con una vigencia igual a su plazo y cuatro (4) meses más. La CTCI aprobará las garantías si las encuentra ajustadas a lo especificado. En caso contrario, las devolverá al CONTRATISTA, según sea el caso, para que dentro del plazo que la CTCI le señale, haga las modificaciones y aclaraciones necesarias. El CONTRATISTA deberá reponer por el monto de la garantía cada vez que, en razón de las multas o sanciones impuestas, el mismo se disminuyere o agotare. Si el CONTRATISTA se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, la CTCI podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna. **CLAUSULA SEXTA: INDEMNIDAD.** En todo caso EL CONTRATISTA mantendrá indemne al CTCI contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el CONTRATISTA, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demandas o acciones legales contra el CTCI por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al CTCI y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. **PARAGRAFO.** Si en cualquiera de los eventos previstos el CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa del CTCI, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. **PARAGRAFO PRIMERO.** En caso de que así ni lo hiciera el CONTRATISTA, el CTCI tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato. **CLÁUSULA SEPTIMA: SANCIÓN PENAL PECUNIARIA.** En caso de incumplimiento, La Corporación Turismo Cartagena de Indias hará efectiva la sanción penal pecuniaria, la cual tendrá un monto del treinta por ciento (30%) del valor del Contrato y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados, sin perjuicio de las demás sanciones a que haya lugar. Así mismo El contratista se hará acreedor de una multa equivalente al uno (1%) del valor del contrato:

1. Por no seguir las instrucciones de la CORPORACION.
2. Por incumplir las condiciones de calidades pactadas.
3. Por cada día de incumplimiento en el pago de las obligaciones labores frente a sus empleados

	PROCESO CONTRATACIÓN TERMINOS DE REFERENCIA PRELIMINARES	
	INVITACIÓN ABIERTA N°004-2025	Versión: 01 Fecha de la versión: 02-01-2025
	La Corporación Turismo Cartagena de Indias (CTCI), está interesada en contratar "PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVACIONES PARA EL POSICIONAMIENTO DE CARTAGENA DE INDIAS COMO DESTINO TURISTICO."	CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS

El pago de las multas aquí pactadas no indemniza los perjuicios sufridos por la CTCI ni limita en nada las posibilidades de reclamación de esta última por los daños padecidos. **CLAUSULA OCTAVA: REGLAMENTACIÓN DE LA CESIÓN:** El contrato una vez celebrado, no podrá cederse sin la autorización expresa, previa y escrita de la Corporación Turismo, quien tiene la potestad legal para hacerlo. **CLÁUSULA NOVENA: SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA:** La CTCI verificará el cumplimiento del contrato por medio de un Supervisor quien representará y actuará como intermediario entre ésta y EL CONTRATISTA. Por su conducto se tramitarán las solicitudes relativas a la prestación de los servicios y a la ejecución del contrato. **CLÁUSULA DECIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se entiende perfeccionado a partir de la suscripción del mismo por las partes y para su ejecución es indispensable la aprobación por parte de LA CORPORACIÓN las pólizas estipuladas en la cláusula quinta del presente contrato. **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato terminará: a) por mutuo acuerdo entre las partes en cualquier tiempo; b) Por incumplimiento de cualquiera de las partes respecto de las obligaciones pactadas en el presente negocio jurídico; c) Por expiración del plazo contemplado en el presente contrato. **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA DOMICILIO:** El domicilio contractual será el Distrito de Cartagena de Indias. Para constancia de aceptación se firma en Cartagena de Indias D. T. y C. a los, XXX (XXX) días del mes de XXX de dos mil veinte uno (2025).

LA CORPORACIÓN

xxxxx
Rep Legal

EL CONTRATISTA

xxxxxxx
Rep. Legal xxxx

	PROCESO CONTRATACIÓN TERMINOS DE REFERENCIA PRELIMINARES	
	INVITACIÓN ABIERTA N°004-2025	Versión: 01
	La Corporación Turismo Cartagena de Indias (CTCI), está interesada en contratar "PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVACIONES PARA EL POSICIONAMIENTO DE CARTAGENA DE INDIAS COMO DESTINO TURISTICO."	CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS

ANEXOS

	PROCESO CONTRATACIÓN TERMINOS DE REFERENCIA PRELIMINARES		Versión: 01
	INVITACIÓN ABIERTA N°004-2025		Fecha de la versión: 02-01-2025
	La Corporación Turismo Cartagena de Indias (CTCI), está interesada en contratar "PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVACIONES PARA EL POSICIONAMIENTO DE CARTAGENA DE INDIAS COMO DESTINO TURISTICO."		CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS

FORMATO N°1

CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

CARTAGENA DE INDIAS D.T & C, xxxxx
SEÑORES
CORPORACION TURSIMO CARTAGENA DE INDIAS
CIUDAD.

REFERENCIA: Invitación Abierta No. 004/2025 CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVACIONES PARA EL POSICIONAMIENTO DE CARTAGENA DE INDIAS COMO DESTINO TURISTICO"

ASUNTO: PRESENTACION DE LA PROPUESTA

XXXXXXXXXXXX, identificado con cedula de ciudadanía No. XXXXXXXXXXXX, actuando en calidad de representante legal de la empresa XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, manifiesto el interés de presentar oferta de servicios dentro del proceso de licitación privada de la referencia.

Manifiesto que la empresa que represento y el suscrito no nos encontramos inmersos en causal de inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con la Corporación Turismo Cartagena de Indias.

Que estoy autorizado por los estatutos de la sociedad para suscribir la presente oferta de servicios y para suscribir un eventual contrato de resultar la oferta elegida dentro del proceso.

Atentamente,

XXXXXXXXXXXXXX

CC No. xxxxxxxxxxxx

Representante legal de la sociedad XXXXXXXXXXXX

	PROCESO CONTRATACIÓN		Versión: 01
	TERMINOS DE REFERENCIA PRELIMINARES		Fecha de la versión: 02-01-2025
	INVITACIÓN ABIERTA N°004-2025		CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS
La Corporación Turismo Cartagena de Indias (CTCI), está interesada en contratar "PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVACIONES PARA EL POSICIONAMIENTO DE CARTAGENA DE INDIAS COMO DESTINO TURISTICO."			

ANEXO No. 01
PROPUESTA ECONOMICA

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	VLR. UNIT.	VLR. TOTAL
1.MATERIAL PROMOCIONAL CARTAGENA DE INDIAS				
1.1 Diseño y Producción de kits promocionales enfocados en eventos, competencias y actividades deportivas que resalten a Cartagena como un destino para el turismo deportivo, que incluya:				
1	Visera: Tipo runner, en poliéster, con banda absorbente y cierre de velcro, imagen del evento bordado.	150		
2	Termo: hasta 750 ml, acero inoxidable, tapa antiderrame, con logo grabado.	150		
3	Camiseta técnica (dry-fit): De manga corta, tipo running, en tela respirable, con imagen y logos de Cartagena y del evento.	150		
4	Toalla refrigerante deportiva: Microfibra que activa frescura con agua, branding turístico hasta 43x32	150		
5	Pulseras QR promocional: material Silicona con código QR a micrositio o app del destino	150		
1.2 Producción de kits promocionales orientados al turismo de bodas, lunas de miel y celebraciones románticas en Cartagena, que incluya:				
1	Lapiceros: Lapicero metálico, tinta negra, con logo grabado.	500		
2	Abanicos: Abanico plegable en madera y tela, diseño decorativo, con logo e imagen impreso.	500		
3	Bolsa de papel con imagen de turismo romance hasta 26x21	500		
4	Pañoletas Grabadas sublimada con imagen de turismo romance , medidas hasta 60x180 cm por un solo lado	500		
1.3 Producción de kits promocionales para actividades de Fiestas de Independencia en Cartagena, que incluya:				
1	Visera: Poliéster o lona, con velcro ajustable y sublimación total.	500		
2	Camiseta sublimada: Tela dry fit 100% poliéster, impresión full color por sublimación, tallas surtidas.	500		
3	Porta celular: PVC transparente con cinta sublimada ajustable y clip de seguridad.	500		
4	Gafas de sol: Protección UV400, marco plástico, personalizadas con logo en patilla. Con microperforado	500		
5	Manillas LED: Silicona flexible con luz intermitente, botón de encendido y logo impreso.	500		
6	Termo (para frío): Acero inoxidable, hasta 500 ml, tapa hermética, impresión de logo.	500		
7	Pareo (tela): Microfibra ligera (hasta 140x100 cm), estampado turístico sublimado.	500		
8	Canguro: Nylon impermeable, bolsillos con cierre, correa ajustable, logo estampado	500		
9	Poncho impermeable: PVC o PEVA, talla única, reutilizable, presentación en estuche.	500		
10	Toalla en microfibra: Medida hasta 70x140 cm, secado rápido, personalizada por sublimación.	500		

	PROCESO CONTRATACIÓN		Versión: 01
	TERMINOS DE REFERENCIA PRELIMINARES		Fecha de la versión: 02-01-2025
	INVITACIÓN ABIERTA N°004-2025		CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS
La Corporación Turismo Cartagena de Indias (CTCI), está interesada en contratar "PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVACIONES PARA EL POSICIONAMIENTO DE CARTAGENA DE INDIAS COMO DESTINO TURISTICO."			

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	VLR. UNIT.	VLR. TOTAL
11	Diseño, impresión en alta calidad e instalación de piezas de publicidad exterior como vallas fijas, pasacalles, eucoles en corredores turísticos estratégicos de Cartagena, con permisos, montaje técnico	1		
2. ACCIONES DE POSICIONAMIENTO DE CARTAGENA DE INDIAS				
2.1 Activación Fiestas de la Independencia Muelle de la Bodeguita				
1	Instalación de piezas y elementos festivos Instalación de piezas decorativas y elementos festivos, incluyendo la colocación hasta 800 metros lineales de banderines en cada una de las siguientes zonas del Muelle de la Bodeguita: Puerta 1, Puerta 3 y Puerta 4.	1		
2	Diseño, fabricación e instalación de estructura tipo spot fotográfico con dimensiones de hasta 6 metros de ancho por hasta 3 metros de alto, construida en materiales resistentes a la intemperie y dispuesta en espacio público durante 8 días continuos. Incluye sistema de iluminación artificial y coordinación operativa para montaje, supervisión y desmontaje.	1		
3	Suministro e instalación de tropezones publicitarios de hasta 2,5 m alto por 1,0 m de ancho, con impresión a tres caras en PVC rígido y aplicación de adhesivo de alta durabilidad, cada elemento debe estar anclado al piso.	4		
4	Instalación de banderas en postes de iluminación – Muelle Alto y Bajo (tipo A) Suministro e instalación banderas institucionales en los postes de luz ubicados en el muelle alto y bajo, con soportes metálicos de hasta 80 cm de ancho por 1,20 m de alto.	10		
5	Instalación de banderas en postes de iluminación – Muelle Alto y Bajo (tipo B) Instalación de banderas con soporte metálico de hasta 1,0 m de ancho por hasta 2,50 m de alto sobre postes de luz en el muelle alto y bajo. Con mirada exterior	5		
6	Fabricación de mostrador (counter) con dimensiones hasta 1,2 m x 1,2 m elaborado en materiales resistentes a la intemperie (madera tratada). Incluye ruedas para desplazamiento, puertas internas para almacenamiento y aviso frontal removible impreso a full color (máx. 70x70 cm). Diseñado para uso en exteriores y eventos institucionales.	15		
7	Diseño, impresión e instalación de banners adhesivos sobre las puertas de acceso al Muelle de la Bodeguita. Incluye dos cambios de diseño e instalación en los siguientes puntos: Puerta 1 (2 banners) y Puertas 2, 3, 4 y 5 (1 banner cada una).	6		
8	Banderas de Cartagena hasta 60 x 120 cm Suministro de banderas oficiales de Cartagena de Indias con dimensiones de hasta 60 cm x 120 cm, con 4 ojete metálicos para su correcta instalación. (DOS CARAS)	60		
9	Suministro e instalación de banderas impermeables de Cartagena con dimensiones de 100 cm x 150 cm,	4		

	PROCESO CONTRATACIÓN TERMINOS DE REFERENCIA PRELIMINARES		Versión: 01
			Fecha de la versión: 02-01-2025
	INVITACIÓN ABIERTA N°004-2025 La Corporación Turismo Cartagena de Indias (CTCI), está interesada en contratar "PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVACIONES PARA EL POSICIONAMIENTO DE CARTAGENA DE INDIAS COMO DESTINO TURISTICO."		CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	VLR. UNIT.	VLR. TOTAL
	destinadas a los mástiles del muelle. El material deberá ser de alta calidad, con costuras reforzadas y resistencia a la intemperie.			
10	Suministro de buzos tipo Campaña de promoción, sublimados a full color, elaborados en material fresco, transpirable y de alta durabilidad. Diseñados con la identidad visual de la campaña y destinados al personal operativo o piloto vinculados al desfile náutico	300		
2.2 Activación cultural de Fidelización				
2.2.1 Activación Náutica Press trip				
1	Activación náutica en embarcación con capacidad para 20 personas, equipada con baño a bordo, servicio de catering compuesto por hasta 3 pasabocas salados y 2 dulces, además de hielo y bebidas no alcohólicas durante 10 horas de navegación, que incluye un recorrido panorámico por la bahía.	2		
2.2.2 Activación Experiencia Muelle de la Bodeguita				
1	Activación Cultural de Cartagena Experiencia gastronómica que resalta la identidad local a través de los sabores típicos de la región. Incluye muestras de alimentos y bebidas tradicionales como parte del impulso a la cultura desde lo culinario: participación de hasta 3 palenqueras, oferta de estación caliente hasta 5 tipos de fritos, estación fría: con hasta 5 opciones, Estación caribeña: bebidas naturales, mix de frutas, servicio de hasta 3 meseros, montaje y ambientación temática. Duración: 3 horas diarias durante 2 días	2000		
2	Intervención Artística Festiva en el Muelle Presentación de un grupo de actores festivos conformado por hasta 6 músicos y 12 bailarines, con sistema de sonido ampliado. Activación de hasta 3 horas durante 2 días, acompañada por un animador durante 5 horas para dinamizar la experiencia.	2		
3	Experiencia de Ingreso y retorno Diseño y ejecución de la logística de acceso a la zona de experiencia en el Muelle de la Bodeguita, con instalación de vallas señalizadas en las dos puertas de ingreso y apoyo de personal logístico (20 personas durante 2 días).	2		
4	Coordinador General	1		
5	Productor de Campo	1		
2.2.3 Impresión Material para Activación				
1	Suministro e impresión de camiseta, Bolsas, abanicos, gorras	1500		
3. ACTIVACIÓN DE TURISMO DEPORTIVO				
3. 1 Activación de Punto de Información Aeropuerto				
1	Diseño e Instalación de Stand en aeropuerto a full color, para activación de turismo deportivo hasta 3,20 de ancho con 3,20 de fondo, con imágenes y elementos representativos de Cartagena de Indias	1		

	PROCESO CONTRATACIÓN TERMINOS DE REFERENCIA PRELIMINARES		Versión: 01
			Fecha de la versión: 02-01-2025
	INVITACIÓN ABIERTA N°004-2025 La Corporación Turismo Cartagena de Indias (CTCI), está interesada en contratar "PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVACIONES PARA EL POSICIONAMIENTO DE CARTAGENA DE INDIAS COMO DESTINO TURISTICO."		CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	VLR. UNIT.	VLR. TOTAL
4. ACTIVACIÓN DE PROMOCIÓN DIGITAL				
4.1 ACTIVACIÓN DIGITAL DE FIESTAS				
1	Vallas digitales con la imagen de campaña durante 30 días en 9 puntos estratégicos	1		
	SUBTOTAL			
	IVA			
	TOTAL			

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL